

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE
SANTA ROSA,
“COOPETRANSA”**

ASAMBLEA ORDINARIA LXV



20 DE MARZO DE 2024

MISIÓN

COOPETRANSA es una Cooperativa dedicada a prestar servicios de transporte de pasajeros en las modalidades urbana e intermunicipal de forma confiable, oportuna y segura.

VISIÓN

COOPETRANSA para el 2026, debe estar posicionada como una Empresa competitiva de transporte terrestre automotor a nivel urbano en Medellín e intermunicipal en el sector norte de Antioquia, preferida por el respeto a nuestros clientes.

POLÍTICA DE CALIDAD

“COOPETRANSA, presta el servicio de transporte público terrestre de pasajeros de forma respetuosa, confiable, oportuna y segura, comprometiéndose a contar con un parque automotor renovado, talento humano competente, infraestructura idónea para la atención de los clientes y mejorar continuamente los procesos internos, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas dentro del marco de los requisitos legales aplicables”.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer la competencia del talento humano para el desarrollo de sus funciones.
- Fortalecer la imagen positiva en el mercado y la satisfacción de las partes interesadas para fomentar una cultura de mejora continua en todos los procesos de la organización.
- Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que no tenga una vida útil superior a 10 años y que cumpla con las normas ambientales, para garantizar un transporte respetuoso, seguro y confiable.
- Establecer los lineamientos para el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios, garantizando en cada uno de los procesos una adecuada infraestructura, materiales, equipos y servicios que permita la eficiente ejecución de las actividades.
- Aportar al crecimiento económico de la Empresa y asociados.

VALORES CORPORATIVOS

- Respeto
- Equidad

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA
“COOPETRANSA”
ASAMBLEA ORDINARIA LXV
20 DE MARZO DE 2024**

ORDEN DEL DÍA

Himno de la República de Colombia

Himno del Cooperativismo

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para la Asamblea.
5. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
6. Informe de los Organismos de Dirección y Control:
 - a. Consejo de Administración y Gerencia.
 - b. Junta de Vigilancia.
 - c. Revisor Fiscal.
7. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros.
8. Propuesta distribución de excedentes.
9. Designación de comisiones:
 - a. Comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
 - b. Comisión de Escrutinios.
10. Elecciones:
 - a. Consejo de Administración.
 - b. Junta de Vigilancia.
 - c. Comité de Apelaciones.
11. Fijación Honorarios Profesionales Revisor Fiscal.
12. Elección de Revisor Fiscal.
13. Autorización para el Gerente solicitar la renovación al régimen tributario especial.
14. Propuesta reforma del Estatuto, artículo 41°.
15. Propositiones y varios.
16. Clausura.

Himno Antioqueño

A. INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2023

Respetados asociados y asociadas:

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa, COOPETRANSA, trabajando en pro del bienestar de nuestra Cooperativa, nuestros asociados y nuestros empleados, contaremos las actividades más importantes ejecutadas durante el año 2023.

1. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2023 – 2026.

La implementación del Plan Estratégico de Desarrollo, se lleva a cabo a partir de 1 de enero del 2023 hasta 31 de diciembre del 2026, en tres (3) fases: i) Direccionamiento y definición de objetivos, ii) Período operativo y ejecución, y iii) Evaluación y seguimiento, de acuerdo a los indicadores establecidos para cada objetivo.

Se establecen los siguientes indicadores de gestión, para cada uno de los objetivos estratégicos, con el fin de medir y controlar, el avance del Plan Estratégico de Desarrollo 2023 – 2026, así:

Objetivo	Indicador	Porcentaje de cumplimiento a diciembre 2023
Mejorar la calidad del servicio al cliente.	Satisfacción del cliente intermunicipal	94.81%
	Satisfacción del cliente urbano	95.30%
	Reposición de vehículos con vida útil superior a 10 años - meta 40% del parque automotor	10.75%
	Índice de no accidentalidad Urbano – número de accidente / número de despachos – meta 0.1%	0.11%
	Índice de no accidentalidad Intermunicipal – número de accidente / número de despachos – meta 0.1%	0.09%
	Índice de cubrimiento tecnológico	86.66%

Mejorar el patrimonio y el sentido de pertenencia de los asociados.	% de participación de los asociados en los programas de la cooperativa	81.56%
	Crecimiento pasajeros transporte urbano (mensual)	-2.81%
	Crecimiento pasajeros transporte intermunicipal (mensual)	4.13%
	Índice de rentabilidad con una meta del 15%	23.86%
Garantizar la solvencia financiera.	Índice de liquidez	1.85
Fortalecer el desarrollo integral del talento humano.	Ausencia laboral por sanciones disciplinarias, con una meta del 10%	2%
	Ausencia laboral por incapacidad, con una meta del 20%	31.59%
	Asistencia del personal a las capacitaciones	95.21%
	Permanencia del personal, con una meta del 70%	44.36%
Cambiar de ubicación la sede administrativa.	Cambio de sede administrativa.	Se hizo un avalúo comercial del inmueble

Las siguientes son las principales metas, de acuerdo a lo especificado en cada uno de los objetivos e indicadores de gestión:

- a. Contar con un parque automotor renovado, con significativa disminución de gases contaminantes y cómodos para los clientes.
- b. Posicionar la marca en el sector transporte.
- c. Integrar a los asociados para mantener unas metas comunes a todos.
- d. Generar cultura de pago de todas las obligaciones de los asociados con la Cooperativa.
- e. Formar de manera integral al talento humano vinculado laboralmente a la Cooperativa.
- f. Cambiar la sede con fácil acceso para empleados y visitantes, teniendo instalaciones modernas y cómodas para todos, preferiblemente cerca de la Terminal de Transporte Norte de Medellín.

2. RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES TIPO MICROBÚS, BUS Y CAMIONETAS PARA EL SERVICIO INTERMUNICIPAL.

En el transcurso del 2023, ingresaron un total de 22 vehículos tipo Microbús, Bus y Camioneta para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo, reposición de vehículos con vida útil no superior a 10 años, así:

REPOSICIÓN:

Se adelantó sorteo para reposición de NUEVE (09) vehículos del grupo C, con automotores de 0 kilómetros del grupo B.

A la fecha han ingresado SIETE (07), como se evidencia a continuación:

Nro. INT	PLACA	TIPO	MODELO	INGRESO
10296	STE495	Microbús	2023	01/04/2023
10299	STE499	Microbús	2023	08/06/2023
10263	SXH338	Microbús	2023	16/06/2023
10236	SXH326	Microbús	2023	30/06/2023
10202	SXH315	Microbús	2023	27/10/2023
10257	SXH336	Microbús	2023	10/11/2023
10297	WNQ109	Microbús	2023	01/02/2024





Además, ingresó durante el 2023, al plan de rodamiento de la línea verde de COOPETRANSA, el siguiente vehículo:

Nro. INT	PLACA	TIPO	MODELO	INGRESO
10284	SXH304	Microbús	2023	16/08/2023



RENOVACIÓN:

Hubo renovación del parque automotor con los siguientes vehículos:

Nro. INT	PLACA	TIPO	MODELO	INGRESO
30063	EYY608	Camioneta	2019	06/10/2023
30069	FNL693	Camioneta	2019	01/12/2023
10212	THR098	Microbús	2018	08/06/2023
10217	WNO762	Microbús	2018	08/06/2023
10007	EQO118	Buseta	2017	15/11/2023
10245	TRN695	Buseta	2016	12/12/2023
30038	STR587	Camioneta	2016	27/03/2023
10259	TRM249	Bus	2015	11/10/2023
30023	THP033	Camioneta	2015	29/06/2023
30009	UQE788	Camioneta	2015	05/08/2023
30044	WHX733	Camioneta	2015	01/11/2023
30013	INI197	Camioneta	2015	06/02/2024
101530	SXL839	Camioneta	2014	24/04/2023
30016	YHK934	Camioneta	2014	15/06/2023





3. SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

Se aprobó por parte del Consejo de Administración, la nueva estructura administrativa.

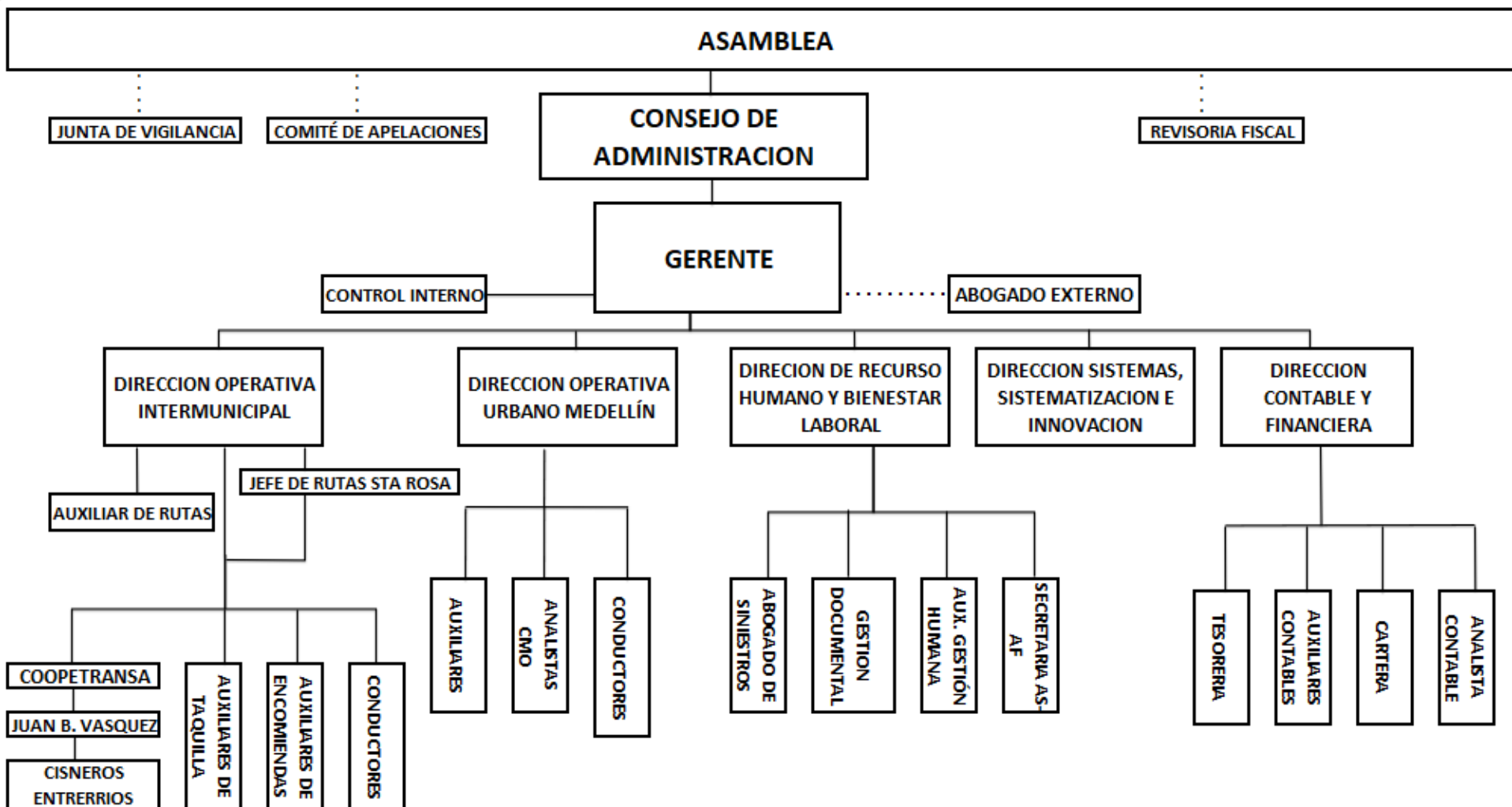
Para la empresa se han definido cinco grandes procesos de gestión:

- Financiero y Contable
- Jurídico, Judicial y Seguros
- Gestión Humana
- Operaciones Intermunicipal (Santa Rosa) y Operaciones Urbano
- Sistemas, Sistematización e Innovación

ORGANIGRAMA

Código: DG-01 Versión: 07

Fecha vigencia: 3/08/2021



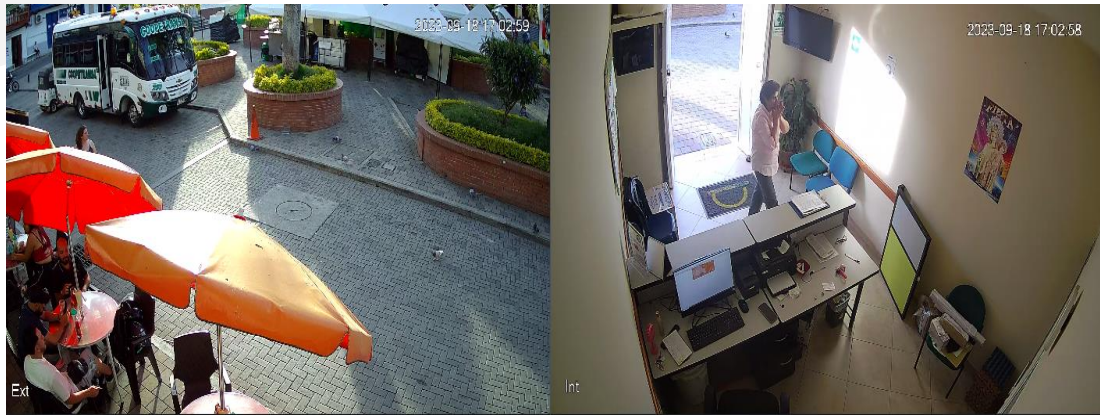
4. ADECUACIONES DE LAS TAQUILLAS EN LOS MUNICIPIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA DE TIQUETES, ENCOMIENDAS Y DESPACHOS DE VEHÍCULOS, OFICINA PRINCIPAL Y LOCAL DE BODEGA:

Se realiza mejoramientos de infraestructura en las taquillas, cambio de avisos, cambio de sillas, en los municipios de Santo Domingo, San José de la Montaña, Santa Rosa vereda El Caney, San Roque y sede principal Medellín.

SANTO DOMINGO

Se instalaron cámaras de video de seguridad, se mejora en la infraestructura de cableado (puntos de red, puntos de energía, Conf. CCTV), instalación de un Rack, UPS y NVR – Router.





Cambio lona, luces e instalación.



SAN JOSE DE LA MONTAÑA

Mejoramiento y reparación de la taquilla e instalación del aviso institucional.



EL CANEY

Mejoramiento de infraestructura del puesto de trabajo e instalación del aviso institucional.



SAN ROQUE

Mejoramiento infraestructura de la taquilla y cambio lona, luces e instalación.



TERMINAL DEL NORTE

Mejoramiento de puesto de trabajo de los Jefes de Rodamiento y puerta de ingreso a la taquilla de la Terminal del Norte, cambio de cilindro, cambio de clave de caja fuerte, suministro e instalación de chapa tipo de embutir para gaveta, suministro y cambio de cilindro de seguridad puerta de encomiendas, reparación sistema de seguros cajonera jefe de rutas, instalación y suministros chapa fina puerta del baño encomiendas, mantenimiento cajones y lockers terminal norte, instalación puerta y ventana terminal norte.





MEJORAMIENTO DE LA BODEGA, SEDE ADMINISTRATIVA EL CHAGUALO.

Se hace reparación y mejoramiento de la bodega de propiedad de COOPETRANSA ubicada en la carrera 57 Nro. 61 a – 30, con una inversión de OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000), realizando las siguientes actividades:





ARCHIVO

Se hace una división de archivo con almacén, pintura oficina y polarizado. Inversión de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.600.000).





Aviso institucional e instalación en la sede administrativa de El Chagualo. Inversión de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.800.000).



5. COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS, SOFTWARE Y MANTENIMIENTOS.

Para la renovación tecnológica, en cada una de las taquillas de los municipios, oficina principal y CMO, para garantizar un trabajo óptimo en la sistematización de los

procesos, COOPETRANSA hizo una inversión de CIENTO DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M.L. (\$102.154.183), así:

CONCEPTO	VALOR
Compras de 6 equipos " licencias y repotenciación"	\$25.380.797
Mantenimiento preventivo y reparación de impresoras	\$3.093.432
Mantenimiento, desarrollos y actualizaciones de LMSoftware	\$21.424.147
3 UPS CDP 750 VA, combo teclados, teléfonos IP, cables USB, suministros intercomunicadores, Router, mantenimiento planta telefónica	\$7.285.272
Amazon web services Bancolombia	\$2.113.835
Videobeam e impresoras nuevas	\$7.989.656
Firewall Fortinet conexiones VPN y servidor de administración kaspersky "agente de red y antivirus"	\$17.455.274
Instalación cámaras IP, puntos datos y energía	\$2.076.550
Actualización, licencia y mantenimiento anual Work Manager	\$5.387.937
Software Feng Office, sitio web corporativo y dominio de correo CPANEL (6meses)	\$9.947.283
TOTAL	\$102.154.183

6. SE CONCEDE LA HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA.

Se otorgó la habilitación de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga por parte de la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, Resolución 35335 del 17 de agosto del 2023. Actualmente contamos con una Camioneta con una capacidad de carga 550 kg, operando en el municipio de Santa Rosa de Osos.

7. SE RECIBE DIVIDENDOS POR LAS ACCIONES DE INVERSIÓN DEL SAO 6.

La Cooperativa tiene una inversión de acciones en el Sistema Alimentador Oriental S.A. (SAO 6), por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.276.900.000), desde junio del 2014. En mayo 2023, COOPETRANSA recibió dividendos por estas acciones por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L., (\$319.455.444).

8. BUEN MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.

Actualmente la empresa tiene contrato de pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la compañía SBS Seguros, desde el 29 de julio del 2021.

Gracias al buen manejo de la siniestralidad: reportes oportunos, seguimiento mensual, seguimiento a casos, depuración permanente, el incremento para esta vigencia fue del 14% para todo el Grupo Empresarial COOPETRANSA.

9. SE SOLICITA TARIFA DIFERENCIAL EN EL PEAJE PAJARITO EN LA VÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Mediante el Decreto Departamental Nro. 2023070000525, del 16 de febrero del 2023, se actualizan las tarifas a cobrar para el Peaje Pajarito, San Pedro de los Milagros. Decreta en el artículo segundo descontar el 50% de la tarifa del peaje a los vehículos de servicio público de pasajeros CAT I y CAT II que cumplan con los requisitos establecidos.

COOPETRANSA solicita a la Gobernación de Antioquia dicho beneficio para los siguientes vehículos:

- COOPETRANSA: 35 unidades
- ENTRERRÍOS: 7 unidades

La documentación fue radicada el 14 de marzo del 2023. Este trámite aún sigue pendiente de una respuesta por parte de la Gobernación de Antioquia.

10. SE OTORGÓ PRÉSTAMOS DESDE LA EMPRESA PARA LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2023-2026, CON EL FIN DE RENOVAR, REPONER Y REPARAR LOS VEHÍCULOS.

Buscando prestar un buen servicio a nuestros clientes y mejorar el patrimonio de cada uno de los asociados de la Cooperativa, la Empresa otorgó préstamos a los propietarios del parque automotor vinculado a COOPETRANSA para reposición, renovación y reparación, con una tasa de interés del 1.2%, así:

MOTIVO	Nro. ASOCIADOS	VALOR
Reparación	52	627.839.152
Renovación	9	444.320.000
TOTAL	61	1.072.159.152

11. FIJACIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA GLOBAL PARA LOS VEHÍCULOS TIPO TAXI QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

La Alcaldía de Santa Rosa de Osos adoptó y fijó, mediante el Decreto 222 de 7 de noviembre de 2023, una capacidad transportadora global de 84 unidades, para la operación de los servicios públicos de transporte terrestre individual en vehículos tipo taxi, en el municipio de Santa Rosa de Osos. Actualmente COOPETRANSA tiene en operación 21 unidades, con posibilidad de cubrir la capacidad hasta 42 unidades.

12. PROYECTO NÉBULA COMO SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS DE MEDELLÍN.

Este proyecto se inicia el 31 de mayo del 2023 con la empresa NÉBULA ENGINEERING, con experiencia en la aplicación de las tecnologías de la información, las comunicaciones, la informática, los sistemas, el software, el hardware, cuyo objetivo es: “La implementación de un Sistema Gestión de Control de flota para el transporte público colectivo”.

Los costos mensuales del proyecto son los siguientes:

SERVICIO TECNOLÓGICO	VEHICULOS	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO MENSUAL	VALOR POR MES
Unidad controladora	82	69,500	5,699,000
Plataforma SGCF Fleet Nébula	82	110,000	9,020,000
Plan de datos 1G M2M sobre plataforma gestionable virtual	82	25,000	2,050,000

Los gastos de la plataforma son asumidos por la Empresa.

CAPACITACIONES

Se integra todo el personal del CMO y despachadores, para la implementación del modelo operativo.



OPERACIÓN POR TORRES (MODELO OPERATIVO)

Se configura la operación por torres en el Centro de Monitoreo Operativo de la siguiente forma:



- TORRE 1: Se opera con un personal dedicado a las rutas: BELLORIENTE – LA ESPERANZA.
- TORRE 2: Se opera con un personal dedicado a las rutas: JARDIN – LA CIMA – SANTO DOMINGO.

Se crea un proceso DATA – CENTER, para establecer seguimiento a los diferentes datos y estadísticas, requeridos por la Autoridad de Tránsito, la administración y la operación.

13. APROBACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO PARA LA RUTA 069 JARDÍN – LA CIMA.

El día 9 de noviembre del 2023, COOPETRANSA presenta ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, solicitud de ampliación de cobertura y mejoramiento para la operación de la ruta 069 Jardín (sector la 41).

Mediante Resolución 202350107467 del 28 de diciembre del 2023, la Secretaría de Movilidad de Medellín, modifica la Resolución 201750008183 del 19 de septiembre de 2017 en lo relacionado con los servicios de la ruta 069, operada por la empresa COOPETRANSA, conformada por el Sistema 6E, la cual quedará de la siguiente manera:

FICHA TÉCNICA RECORRIDO 069 EL JARDÍN							
DATOS DEL CONVENIO							
NOMBRE CONVENIO:		TRESLOOP 6E					
TIPO DE ASOCIACIÓN:		UNIÓN TEMPORAL					
EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONVENIO:		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA DE OSOS "COOPETRANSA"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA MONTAÑA "COOTRANSMON"					
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS "COOTRANSCOL"					
DATOS DEL RECORRIDO PROPUESTO							
SISTEMA DE RUTAS:		6E		CÓDIGO	TIPO DE VEH	CAP MÍN	CAP MÁX
CÓDIGO:		069		069	BUS - BUSETA	36	40
NOMBRE:		EL JARDÍN		CAPACIDADES POR EMPRESA			
TIPO:		DIRECTA		COOPETRANSA		36	40
LONGITUD (km)		16,08					
DIRECCIÓN DE ORIGEN:		CARRERA 32 ENTRE CALLE 91 Y 92 (BILLARES)					
HORARIO DE SERVICIO:		DE:	3:00:00	A:	23:00:00		
TIPO DE VEHÍCULO:		BUS - BUSETA					
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO:		40 PASAJEROS					
FRECUENCIAS DE OPERACIÓN							
DÍA NORMAL DEMANDA		SÁBADO		DOMINGO		FESTIVO	
DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD	DÍA	HMD
228	24	228	24	137	15	137	15

La Ruta 069 El Jardín, realiza un recorrido alterno, el cual se denomina 069 El Jardín - La Cima y presta el servicio con una capacidad mínima de 18 y una máxima de 20 vehículos tipo bus, los cuales serán de la misma capacidad de la ruta 069.

14. SE REANUDA EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO URBANO DE MEDELLÍN.

A partir de julio del 2023, se reanuda el servicio de lavado, para los vehículos de COOPETRANSA del servicio Urbano de Medellín, contratando seis (6) empleados distribuidos así: tres (3) para el lavadero del SENA y tres (3) para el lavadero de Bello Oriente.

Lavadero Bello Oriente:



Lavadero del SENA:



15. AGREMIACIÓN UTRANS

A partir de abril del 2023, la empresa retorna su participación y vinculación en las mesas de trabajo de la agremiación de UTRANS (Unión de Transportadores), buscando la información y actualización referente al avance del sistema de servicio de transporte público de pasajeros.

16. PAGOS POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA.

COOPETRANSA realizó el pago por el Fondo de Solidaridad y Ayuda Mutua, por un valor total de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$20.126.666), a los siguientes asociados:

ASOCIADOS	VALOR (\$)
14	20.126.666,00

17. SUBSIDIOS POR EL FONDO DE EDUCACIÓN PARA ASOCIADOS Y EMPLEADOS.

Por medio del Fondo de Educación, el Consejo de Administración otorgó auxilios educativos para los asociados y empleados, que cumplieron con los requisitos, de conformidad al Reglamento de Fondo de Educación – Acuerdo 003, con una inversión de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$25.894.892), donde resultaron beneficiados:

BENEFICIARIOS	Nro.	Valor
Asociados	36	\$ 20.321.000
Empleados	17	\$ 5.573.892
TOTAL	53	\$ 25.894.892

CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN ASOCIADOS.

Este evento se llevó a cabo en el municipio de San Jerónimo los días 25 y 26 de noviembre de 2023, nos acompañaron los asociados de Coopetransa y su grupo familiar, se brindó formación en LIDERAZGO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS EN HABILIDADES BLANDAS. Se permitió disfrutar de una integración durante el fin de semana, donde se realizaron diferentes actividades.

Inversión del Fondo de Educación de VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M.L. (\$29.087.010).



CAPACITACIÓN EN COOPERATIVISMO, ESTATUTO Y REGLAMENTOS COOPERATIVOS VIGENTES:

Se dictó un ciclo de 10 capacitaciones para los asociados sobre:

- El Cooperativismo
- Estatuto Cooperativo
- Reglamentos Cooperativos

La asistencia fue del 60.53% del total de asociados de la Cooperativa. Inversión por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$6.342.000).



18. SE REALIZÓ LA MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL EN TODOS LOS EMPLEADOS.

En el mes de diciembre del 2024, se realizó la medición del riesgo psicosocial, intralaboral y estrés. La última medición ejecutada fue en el 2018 y se logra un gran avance en el 2024, pasando de un riesgo alto a un riesgo medio.

B. GESTIÓN OPERATIVA

1. TRANSPORTE DE PASAJEROS:

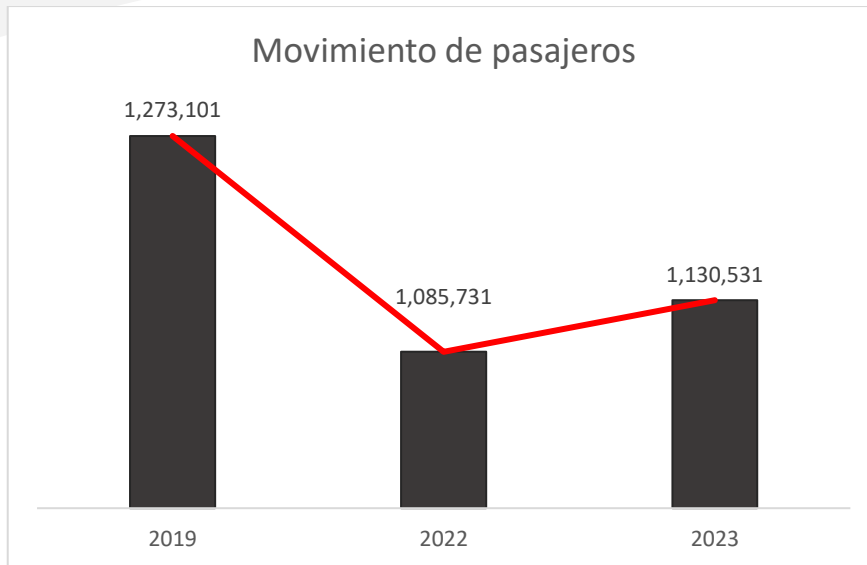
Para el 2023, este fue el movimiento de pasajeros en cada una de las modalidades anotadas:

TIPO DE SERVICIO	PASAJEROS MOVILIZADOS
Intermunicipal	1.130.531
Urbano Medellín	6.901.462
TOTAL	8.031.993

En el servicio de transporte Intermunicipal, se hace la comparación con el movimiento de pasajeros con periodos del 2019 y 2022, se logra evidenciar que para el 2023 hubo un aumento de pasajeros del 4% con respecto al 2022. Se entiende que los precios del pasaje varían en los años, por ende, es importante realizar la medición con el movimiento de pasajeros, como se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIO INTERMUNICIPAL

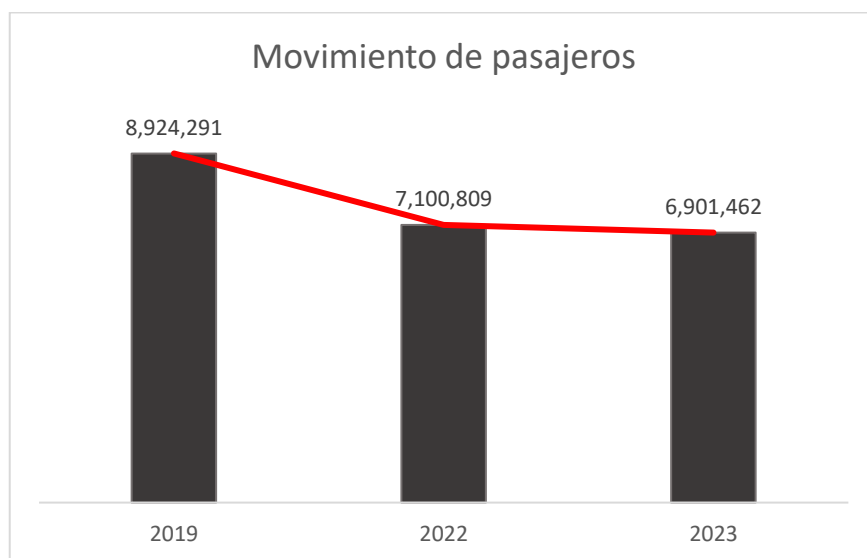
	2019	2022	2023
PASAJEROS	1.273.101	1.085.731	1.130.531
CREC. (%)	6%	-15%	4%



SERVICIO URBANO MEDELLÍN

En el servicio Urbano en Medellín, por múltiples factores comparando el 2019 con el 2023, se registra una disminución de movimiento de pasajeros del 23% y a su vez, comparando la cifra con el 2022, se registró un 3% menos, lo que genera un menor ingreso para los propietarios de los vehículos.

	2019	2022	2023
PASAJEROS	8.924.291	7.100.809	6.901.462
CREC. (%)	8%	-20%	-3%

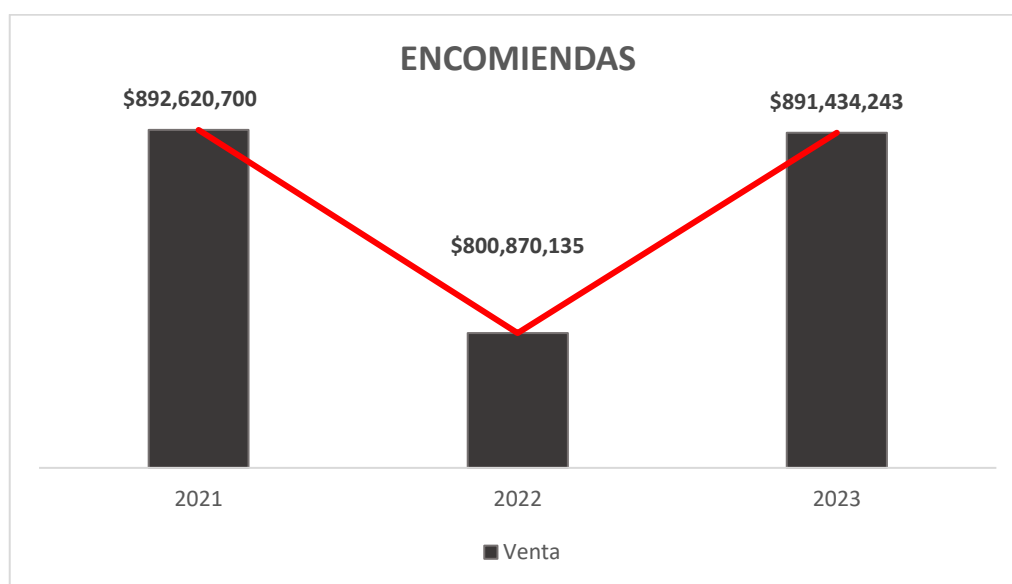


2. SERVICIO DE ENCOMIENDAS

En el 2021, COOPETRANSA facturaba encomiendas de Transportes Cisneros Entreríos. A partir del año 2022, cada empresa factura de manera separada.

Se evidencia en el siguiente cuadro, que para el 2023 hay un aumento en la venta de encomiendas del 11% con relación al 2022.

	2021	2022	2023
Valor total	\$ 892.620.700	\$ 800.870.135	\$ 891.434.243
CREC. (%)	17%	-10%	11%



3. OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS: TRANSPORTES CISNEROS ENTRERRÍOS Y JUAN B. VÁSQUEZ.

COOPETRANSA es controlante de las Empresas Transportes Cisneros Entreríos Ltda. y Cía. S.C.A. y Transportes Juan B. Vásquez Cía. S.C.A., con las se tienen contratos de administración para la operación de transporte, y por esto, en el año 2023, le generaron ingresos a la Cooperativa por prestación de servicios a terceros, un ingreso no distribuible, según el artículo 10, de la Ley 79 de 1988, de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M.L., (\$594.700.308,00), que alimentará el Fondo Especial Patrimonial para Proyectos y Contingencias.

C. GESTIÓN FINANCIERA

1. PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ DESDE EL 2015 HASTA EL 2023.

A 31 de diciembre de 2023, se puede presentar en esta Asamblea un alza del índice de liquidez, en 1.76.

Desde el 1 de enero de 2016, la Superintendencia de Transporte, había exigido a COOPETRANSA, tener un índice de liquidez de 2.

Se ha venido trabajando para ello, con los siguientes avances:

COOPETRANSA INDICE DE LIQUIDEZ, (I.L.), COMPARATIVO AÑO 2016-2023

$$I.L. = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Año 2016			Observaciones
I.L	1.305.937.887	0.40	Presenta Riesgo en hallazgos por alertas financieras.
	3.261.255.284		
Año 2017			Observaciones
I.L	1.293.594.492	0.23	Presenta Riesgo en hallazgos por alertas financieras.
	5.542.451.129		
Año 2018			Observaciones
I.L	1.598.109.019	0.71	Presenta Riesgo en hallazgos por alertas financieras.
	2.235.173.082		
Año 2019			Observaciones
I.L	1.338.635.420	0.67	Presenta Riesgo en hallazgos por alertas financieras.
	1.993.584.695		

Año 2020			Observaciones
I.L	1.478.806.344	0.55	Presenta Riesgo en hallazgos por alertas financieras.
	2.691.812.999		

Año 2021			Observaciones
I.L	2.427.073.260	1.09	Equilibrio Financiero
	2.233.038.296		

Año 2022			Observaciones
I.L	3.834.101.415	1.60	El saldo en activos corrientes por concepto de CxC asociados suma \$1.022'234.972. Cabe resaltar que el índice de liquidez tiende a mejorar si existiera cultura de pago. Restando la cartera del servicio Urbano a 31-12-2022, por \$718.794.611, nos genera un índice de liquidez real de 1.30.
	2.389.394.942		

Año 2023			Observaciones
I.L	3.774.047.350	1.76	Por cada peso que debe en el corto plazo, tiene 1.76 pesos para pagar o respaldar esa deuda. Esto indica que la Cooperativa tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.
	2.138.563.762		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVOS AÑOS 2022-2023

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	COMPARATIVO 2023-2022	% EJECUCION
INGRESOS OPERACIONALES	3.524.298.732	2.828.551.921	695.746.811	25%
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.076.944.330	1.112.733.027	(35.788.698)	-3%
GASTOS DE PERSONAL	2.543.420.102	2.254.060.959	289.359.143	13%
GASTOS GENERALES	1.211.797.653	957.997.230	253.800.422	26%
GASTOS NO OPERACIONALES	194.930.836	119.904.049	75.026.787	63%
TOTAL INGRESOS	4.601.243.062	3.941.284.948	659.958.113	17%
TOTAL GASTOS	3.950.148.591	3.331.962.238	618.186.353	19%

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	651.094.471	609.322.710	41.771.761	-2%
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR	56.394.163	106.788.506	(50.394.343)	-47%
EXCEDENTE NO DISTRIBUIBLE, ART 10, DE LA LEY 79 DE 1988	594.700.308	502.534.204	92.166.104	18%

D. GESTIÓN JURÍDICA

Para el año 2023, se llevó a cabo el seguimiento continuo de los procesos judiciales, tal y como lo indica la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Se adelantaron todas las gestiones pertinentes para atender los procesos administrativos de carácter sancionatorio, siniestros y mecanismos alternativos de solución de conflictos, como lo es la transacción y conciliación, al igual que la afectación a los diferentes fondos de la Cooperativa.

Con lo anterior, procedemos a indicar la gestión que se ha adelantado en cada uno de los ítems mencionados.

1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.

Actualmente se adelantan procesos administrativos, encontrándose cada uno de ellos, en las siguientes etapas:

- **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SUBSECRETARIA DE INGRESOS.**

Por medio de auto de apertura No. 2019080002207 del 03 de mayo de 2019, fue notificado en las instalaciones de COOPETRANSA, el proceso sancionatorio con radicado 0011/2018, en donde se entiende a la Cooperativa como presunto contraventor del régimen de rentas del Departamento de Antioquia, según lo establecido en el literal a), del numeral 3, del artículo 152 de la Ordenanza 29 de 2017, ya que para el 19 de enero de 2019, se incautó mercancía adulterada-(*licor*), que iba a ser transportada por COOPETRANSA, y que gracias a un operativo realizado por la Policía Nacional, se pudo evitar su traslado.

Frente a esto, y de acuerdo con lo depositado en el artículo 47, de la Ley 1437 de 2011, se concedió el término de 15 días hábiles a COOPETRANSA, con el fin de que presentara los respectivos descargos y anexara o solicitara las pruebas pertinentes. Por lo cual, el 08 de noviembre de 2021, en el término y horario oportuno, se

presentaron los respectivos descargos, frente a los cuales se hizo oposición en los siguientes puntos:

- Suministro de información inexacta por parte del remitente.*
- Rompimiento de la solidaridad del remitente con la Empresa transportadora.*
- COOPETRANSA no ejerce función de policía.*
- Buena fe en la recepción y envío de encomiendas.*

Actualmente, el proceso se encuentra a la espera de cierre del periodo probatorio.

- **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.**

- a) El 25 de julio de 2020, fue notificada la Resolución 6606 del 23 de julio de 2020, la cual dio inicio al proceso sancionatorio en contra de la Cooperativa, por la supuesta violación de la Resolución 677 de 2020, la cual establece el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, producto de la Emergencia Sanitaria, declarada por el Gobierno Nacional, por queja presentada de pasajeros del servicio Urbano en Medellín.

La respuesta al requerimiento, manifiesta la Supertransporte, no fue recibida y por esto, sanciona a COOPETRANSA, con 10 SMMLV, con fundamento en el literal c, del artículo 46, de la Ley 336 de 1996.

Se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación mediante Resolución 10802 del 29 de noviembre del 2023, se resuelve el recurso interpuesto, se repone, se revoca y como consecuencia se archiva la investigación.

- b) Mediante Resolución 6792 del 5 de septiembre del 2023, se abre investigación administrativa, formulando pliego de cargos contra COOPETRANSA, por infracción al Artículo 26 de la Ley 336 de 1996.

Posteriormente mediante Resolución 12911 del 22 de diciembre del 2023, COOPETRANSA fue declarada responsable y sancionada con una multa de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L., (\$2.742.000).

Frente a esta decisión se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, y estamos a la espera de que se resuelva.

2. ATENCIÓN DE SINIESTROS

a. SEGUIMIENTO A PÓLIZAS SBS SEGUROS S.A.

Se hace seguimiento permanente y continuo de cada uno de los siniestros, en los servicios de transporte Urbano e Intermunicipal.

Lo anterior, permite analizar la información que se remite a la compañía, con el fin de no incrementar la siniestralidad y evitar así incrementos significativos en las primas.

Mes a mes se depura la información que debe ser enviada a la compañía, esto es, siniestros donde haya muerte, lesiones y daños de terceros considerables, por superar el deducible.

La siguiente, es la relación de la siniestralidad de 2023, en las modalidades del Urbano e Intermunicipal.

SINIESTROS COOPETRANSA URBANO MEDELLÍN 2023					
Número de siniestros daños	de solo	Número de Siniestros Lesionados	de con	Número de siniestros mortales	Responsabilidad contravencional (mortal)
143		41		1	Si

SINIESTROS COOPETRANSA INTERMUNICIPAL 2023					
Número de siniestros daños	de solo	Número de Siniestros Lesionados	de con	Número de siniestros mortales	Responsabilidad contravencional (mortales)
111		35		4	No

b. FONDOS DE RESPONSABILIDAD

2.2.1.FONDO DE RESPONSABILIDAD VEHÍCULOS

Por medio del Acuerdo 02, del 21 de julio de 2021, se creó el Fondo Responsabilidad Vehículos, en el servicio intermunicipal, con el fin de atender los costos de reparación de los automotores que hayan sido dañados en la prestación de sus servicios, y que estén vinculados a este Fondo, con el siguiente resultado de atención por siniestros, del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023:

La siguiente es la relación de cada uno de los eventos atendidos:

N	NUMERO INTERNO	PLACA	PROPIETARIO	FECHA SINIESTRO	VALOR RECONOCIDO AL ASOCIADO
1	*30022	STE357	César Augusto Arias Jaramillo	23/12/2022*	\$ 1.900.000
2	*10265	STJ319	Nury Pérez Arango	26/12/2022*	\$ 330.000

3	10001	SXH070	Francisco Eladio Mejía Betancur	20/01/2023	\$ 7.586.000
4	30001	STJ056	Diana María Giraldo García	21/01/2023	\$ 1.708.000
5	10276	TTU329	Efrén Alonso Gómez Yepes	03/02/2023	\$ 1.440.000
6	10229	SKR528	María Susana Noreña Mejía	14/02/2023	\$ 2.010.000
7	10269	STE312	Nelson de Jesús Giraldo Salazar	06/02/2023	\$ 870.000
8	10278	STJ219	Carlos Alfonso Villa Londoño	26/02/2023	\$ 1.640.000
9	10242	STJ229	Reinaldo Alberto Giraldo Giraldo	10/12/2022	\$ 3.150.000
10	10241	STJ297	José Adolfo Ríos Jiménez	16/02/2023	\$ 840.000
11	10001	SXH070	Francisco Eladio Mejía Betancur	24/02/2023	\$ 1.600.000
12	10289	TRK275	Olga Yanet Agudelo Vanegas	06/03/2023	\$ 5.460.000
13	30047	ESQ109	Juan Felipe Monsalve Pérez	22/03/2023	\$ 1.360.000
14	10289	TRK275	Olga Yanet Agudelo Vanegas	27/03/2023	\$ 7.887.400
15	10002	SXH068	John Jairo Berrío López	31/03/2023	\$ 2.450.000
16	10255	SKX143	Pastor Reinel Quintero Atehortúa	31/03/2023	\$ 950.000
17	30004	SXH038	Rigoberto Peña Montoya	31/03/2023	\$ 4.950.000
18	10240	STJ233	Álvaro Diego Marín Muñetón	01/04/2023	\$ 730.000
19	10265	STJ319	Nury Pérez Arango	01/04/2023	\$ 1.080.000
20	10254	SXG994	John Alejandro Builes Espinosa	02/04/2023	\$ 4.850.000
21	10234	TRJ946	Albeiro de J. Henao Mira	13/04/2023	\$ 1.500.000
22	10004	SXH045	Henry Arsenio Zuluaga	15/04/2023	\$ 10.000.000
23	10295	SKY491	Ángel Osvaldo Taborda Hernández	26/04/2023	\$ 760.000
24	10210	TSZ327	Álvaro Diego Marín Muñetón	02/05/2023	\$ 5.180.000
25	101525	VKK548	Nelson Darío Monsalve Uribe	03/05/2023	\$ 1.950.000
26	10296	STE495	Nelson Ferley García Giraldo	19/05/2023	\$ 10.000.000
27	30021	TRN909	Dora Inés García Acebedo	07/04/2023	\$ 1.744.700
28	30003	TTG392	Pedro Antonio Quintero Soto	22/07/2022	\$ 1.480.000
29	30003	TTG392	Pedro Antonio Quintero Soto	07/05/2023	\$ 780.000
30	10293	STI939	Oscar Vismar Montoya Villa	25/05/2023	\$ 1.490.000
31	101535	TRN933	Ana Isabel Gómez Vásquez	20/05/2023	\$ 1.750.000
32	10256	STJ294	Alveiro Alexander Arboleda Tobón	01/06/2023	\$ 1.680.000
33	10214	TRN728	Ricardo Antonio Avendaño Ospina	14/06/2023	\$ 500.000
34	10205	STJ236	Jaime Alberto Gómez Yepes	13/06/2023	\$ 5.230.000
35	30003	TTG392	Pedro Antonio Quintero Soto	03/05/2023	\$ 1.471.966
36	30027	STE310	Jaime Alonso Henao Velez	23/05/2023	\$ 10.000.000
37	10288	STE107	Nelson de Jesús Giraldo	20/06/2023	\$ 7.170.000
38	10278	STJ219	Carlos Alfonso Villa Londoño	25/07/2023	\$ 1.350.000
39	30016	STJ224	Carlos Arturo Tabares Tabares	12/07/2023	\$ 3.779.000
40	30066	SXH047	Efrén Alonso Gómez Yepes	08/08/2023	\$ 2.050.000
41	101120	SXH024	Nelson Darío Monsalve Uribe	18/08/2023	\$ 5.346.060
42	30027	STE310	Jaime Alonso Henao Velez	15/08/2023	\$ 1.820.000

43	10293	STI939	Oscar Vismar Montoya Villa	01/09/2023	\$ 4.430.000
44	30035	STJ240	Álvaro Diego Marín Muñetón	03/09/2023	\$ 5.130.000
45	10266	SPW521	Daniela Mora Acevedo	07/08/2023	\$ 1.500.000
46	10002	SXH068	Jhon Jairo Berrio López	18/08/2023	\$ 350.000
47	10231	STJ377	Luis Alfonso Granda Herrera	06/09/2023	\$ 2.928.400
48	10265	STJ319	Nury del Socorro Pérez Arango	17/09/2023	\$ 350.000
49	30039	STJ239	Jose Rodrigo Arroyave	24/09/2023	\$ 3.700.000
50	10232	SPW520	Oswaldo Taborda Hernandez	12/09/2023	\$ 3.650.000
51	101529	STI903	Jaime Hurtado Vahos	30/09/2023	\$ 4.060.000
52	10211	STJ007	Luis Aníbal Giraldo Giraldo	16/10/2023	\$ 2.900.000
53	10229	SKR528	Maria Susana Noreña	05/11/2023	\$ 6.750.000
54	10212	THR098	Oscar Vismar Montoya Villa	20/11/2023	\$ 6.750.000
55	30018	STE263	Jhonatan Giraldo Londoño	24/11/2023	\$ 900.000
56	10278	STJ219	Carlos Alfonso Villa Londoño	02/12/2023	\$ 700.000
57	30047	ESQ109	Felipe Monsalve Pérez	24/11/2023	\$ 1.420.000
58	30035	STJ240	Álvaro Diego Marín Muñetón	06/12/2023	\$ 1.650.000
59	30022	STE357	Cesar A. Arias Jaramillo	13/12/2023	\$ 990.000
60	30035	STJ240	Álvaro Diego Marín Muñetón	06/12/2023	\$ 2.080.000
61	30024	STE323	Oscar Adolfo López Ossa	15/12/2023	\$ 350.000
TOTAL					\$ 180.411.526

*Los dos siniestros del 2022, fueron pagados en el 2023.

Desde la creación del Fondo de Responsabilidad Vehículos hasta el 20 de febrero del 2024, se tiene un valor acumulado de SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$726.359.341), así:

ITEM	2021	2022	2023	2024 (Enero a Marzo 11)
Recaudo	282.474.136	564.386.983	645.525.958	107.893.722
Pago siniestro	28.970.408	103.048.734	180.411.526	30.444.001
Pago RCC	52.499.259	166.267.343	59.158.581	-
Pago RCE	-	-	149.956.205	60.134.594
Pago seguro encomiendas	200.000	147.000	120.000	-
Reconocimiento miembros del comité	-	6.518.100	10.670.640	7.424.000
Otras afectaciones	17.951.067	-	-	-
Saldo	182.853,402	288.405.806	245.209.006	9.891.127
Acumulado	182.853,402	471.259.208	716.468.214	726.359.341

2.2.2.FONDO DE RESPONSABILIDAD PASAJEROS Y TERCEROS:

En el 2023, se atendieron reclamaciones por afectación a terceros, cuyos valores solicitados se encontraban por debajo del límite del deducible, asumiendo el fondo el 40% de la reclamación y el asociado el 60%.

- Los eventos atendidos por reclamaciones directamente en la empresa fueron:

EVENTOS	VALOR ASUMIDO FONDO	VALOR ASUMIDO ASOCIADOS
16	\$6.141.840	\$9.962.760

- Reclamaciones a terceros y monto recuperado:

N	RECLAMANTE	RECLAMADO	N.INTERNO	MONTO RECLAMACION	MONTO RECUPERADO
1	Ricardo Avendaño Ospina	Seguros Comerciales Bolívar	10214	\$ 7.414.893	\$ 1.086.750
2	Conrado Alonso Tabares	Seguros Del Estado S.A.	10298	\$ 4.121.017	\$ 2.317.350
3	Guillermo León Londoño Giraldo	Allianz Seguros S.A.	10220	\$ 10.600.000	\$ 10.000.000
4	Francisco Eladio Mejía Betancurt	Seguros Mundial S.A.	10001	\$ 9.953.602	\$ 7.586.000
5	Olga Yanet Agudelo Vanegas	Seguros Generales Suramericana S.A.	10289	\$ 32.220.000	\$ 8.281.770
6	Rigoberto Peña Montoya	SBS Seguros	30004	\$ 9.885.053	\$ 5.145.000
TOTAL				\$ 63.595.625	\$34.416.870

- En conciliación extrajudicial se atendieron los siguientes eventos:

Nombre y apellidos	Aporte asociado	Aporte conductor	Aporte fondo	Compañía aseguradora	TOTAL
Juan Pablo Sepúlveda	1.800.000	1.000.000	1.200.000	46.000.000	3.000.000
Javier De Jesús Caro Caro	1.089.019	-	726.012	1.784.696	1.815.031
Carlos Mario Sánchez	60.000.000	-	40.000.000	100.000.000	200.000.000
Jorge Abel Agudelo	7.500.000	-	5.000.000	30.000.000	42.500.000
Jorge Abel Agudelo	1.300.000	-	1.300.000	5.500.000	8.100.000
Jesús Alcides Rodríguez	-	-	-	28.000.000	28.000.000

José Edilberto Ospina	900.000	-	600.000	7.500.000	9.500.000
Diana Giraldo	540.000	-	360.000	-	900.000
José Edilberto Ospina	1.392.000	-	928.000	22.680.000	25.000.000
Ramiro Muñoz	720.000	-	480.000	-	1.200.000

- Contratos de transacción:

Accidente del vehículo de placas TTG131

Es importante resaltar que este siniestro fue pagado en su totalidad por las Compañías Aseguradoras del tercero quien fue declarado responsable por el accidente. Ni COOPETRANSA, ni la propietaria del vehículo, hicieron pagaros en este siniestro.

Propietario	Víctimas	Fecha transacción	Valor	Aseguradora
Nury Del Socorro Pérez	Egidio Alonso Pérez Mesa	25/01/2023	429.450.000	Allianz
	Pedro Nel García Oquendo	10/01/2023	270.550.000	Allianz
	Julian David Castrillón	2019	80.000.000	Allianz
	Luis Maria Cárdenas	2019	90.000.000	Allianz
	Claudia Inés Pérez Tamayo	2019	105.000.000	Allianz
	Alba Nely Barrientos	2018	130.000.000	Chubb Colombia
	Marleny Amparo Mesa Torres	2018	250.000.000	Chubb Colombia
	Dario Orlando Tamayo Rodriguez	2018	200.000.000	Chubb Colombia
	José Ramiro Medina	2018	180.000.000	Chubb Colombia
	Maria Edilma Toro	2018	140.000.000	Chubb Colombia
	Juan de Dios Gómez Gómez	2018	130.000.000	Chubb Colombia
	TOTAL			\$2.005.000.000

Nombre y apellidos	Aporte asociado	Aporte fondo	Compañía aseguradora	TOTAL
Nury Del Socorro Pérez	-	-	150.000.000 (Liberty)	150.000.000
John Gómez González	-	-	200.000.000 (Liberty)	200.000.000
Jorge Abel Agudelo	4.800.000	3.200.000	22.000.000 (SBS)	30.000.000

- Procesos conciliados en etapa judicial:

DEMANDANTES	PAGO SBS	PAGO COOPETRANSA
Orfa Del Socorro Yepes Casas Valentina Piedrahita Yepes Santiago Piedrahita Yepes Eugenia Maria Piedrahita Avendaño Gloria Lucía Piedrahita Avendaño, Víctor Alonso Piedrahita Avendaño, Miguel Ángel Avendaño Álvarez, Jorge Hernando Piedrahita Avendaño	\$115.000.000	\$15.000.000
Juan Camilo Martinez Osorio Violeta Martinez Lopera Maria Graciela Ciro Giraldo Juvenal De Jesús Osorio Martinez, Luz Elena Osorio Ciro, Gloria Osorio Ciro, Juan Oscar Osorio Ciro, Luis Guillermo Osorio Ciro Carlos Alberto Osorio Ciro Luis Fernando Osorio Ciro, Nidia Maria Osorio Ciro Olga Cecilia Osorio Ciro Álvaro Andrés Osorio Ciro, Margarita De Fátima Osorio Ciro, Diana María Osorio Ciro	\$115.000.000	\$15.000.000
Ana Oliva Álvarez Álvarez, Norberto De Jesús Avendaño Álvarez, Marta Oliva Avendaño Álvarez, Jorge Enrique Avendaño Álvarez, John Jairo Avendaño Álvarez, Beatriz Elena Avendaño Álvarez, Elvia Lucia Avendaño Álvarez,	\$100.000.000	
Ramiro Alcides Londoño		\$10.000.000
Olivia De Fátima Arboleda Roldán Luis Orlando Peña González, Simón Peña Arboleda Mariángel Peña Arboleda	\$50.000.000	\$10.000.000
Luz Marina Posada Gutiérrez Sebastián Osorio Posada, Juan Sebastián Osorio Velasquez; Juliana Osorio Pineda,	\$30.000.000	\$10.000.000

Mónica Cristina Posada Gutiérrez, Ana Catalina Posada Gutierrez Mario León Posada Gutierrez Adriana Maria Posada Gutierrez		
TOTAL	\$410.000.000	\$60.000.000

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIONES
Oscar Mario Tuberquia Molina	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa, Jorge Abel Agudelo Osorio, José Edilberto Ospina Jurado, Y Héctor Alonso Arboleda Tabares	Juzgado Doce (12) Civil Del Circuito De Medellín	\$ 92.000.000	Proceso conciliado el día 19 de febrero del 2024, por un valor de \$55.000.000 (Liberty)
Jorge Ignacio Pino Ortiz, Maria Milalba Ortiz Lina Maria Pino Ortiz, Jorge Ignacio Ocampo Ortiz, Paola Andrea Pino Ortiz, Diego Alexander Ortiz	Eliecer Henao Ospina, Luis Fernando Cano Diaz, Cooperativa De Transporte De Santa Rosa	Juzgado Quince (15) Civil Del Circuito De Medellín	\$ 241.980.136	Proceso conciliado el 20 de febrero del 2023, por un valor de \$20.000.000

PROCESOS TERMINADOS CON FALLO A FAVOR:

CIVILES

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	ULTIMA ACTUACIÓN
Gilmer Alonso Olaya Mesa, Norida Yuliet Olaya Mesa, Beatriz Elena Mesa Taborda, Aurelio Enrique Olaya Restrepo	Yeison Arley Herrera Hincapie Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Juzgado Diecisiete (17) Civil Del Circuito De Medellín	\$ 76.363.802	Fallo a favor en primera instancia a favor de COOPETRANSA, fue apelado por los demandantes, pero el tribunal declaró desierto el recurso de apelación y se archiva el proceso.

Sirley Jimena Henao Marín, Luis Carlos Henao Marín, Lucelly Marín Galeano, Edwin De Jesús Granada Henao	Gildardo Adolfo Patiño Tabares, Jaime Bedoya Mazo, Liberty Seguros, Coopetransa	Juzgado Cuarto (4) Civil Del Circuito De Medellín	\$ 437.583.861	Fallo a favor en primera instancia. A la espera de que se resuelva el recurso de apelación
Kelly Johana Muñoz Chica, Lina Maria Muñoz Chica, Catalina Rengifo Muñoz	Dora Luz Salazar Londoño, Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Juzgado Catorce (14) Civil Del Circuito De Medellín	\$ 544.568.642	Fallo a favor de COOPETRANSA en primera instancia y confirmado en segunda instancia.
Wilmar Alonso Restrepo Estrada	Liliana Amparo Martínez González, Jose Reinel Sarria Betancur, SBS Seguros Colombia S.A., Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal De Medellín	\$ 133.582.942	En este proceso se dictó sentencia de primera instancia a favor de LILIANA AMPARO MARTINEZ GONZALEZ, JOSE REINEL SARRIA BETANCUR, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA, y no fue apelada por el demandante

LABORALES

DEMANDANTE	ASOCIADOS VARIOS	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIONES
Héctor Ignacio Munera Toro	Carlos Mario Diaz Casas, Coopetransa	Juzgado Décimo (10) del de Laboral Circuito Medellín	Nota: El Demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el Juez determine a " <i>Arbitrio juris</i> "	Se dictó sentencia de primera instancia a favor de COOPETRANSA y de CARLOS MARIO DIAZ CASAS, la cual fue apelada. Aún pendiente de fallo de segunda instancia.
Manuel Salvador Viana	Coopetransa	Juzgado (17) Del Laboral Circuito De Medellín	Nota: El Demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el Juez determine a " <i>Arbitrio juris</i> "	Fallo a favor en primera instancia a favor de COOPETRANSA el cual fue apelado. Aún pendiente de fallo de segunda instancia.

Carlos Mario Ospina Jurado	Coopetransa	Juzgado Municipal Pequeñas Causas Laborales	04 De	Nota: El Demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el Juez determine a "Arbitrio Iuris"	Se dictó sentencia a favor de COOPETRANSA.
----------------------------	-------------	---	-------	---	--

ADMINISTRATIVOS

DEMANDANTE	DEMANDO	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE
Edilberto De Jesús Berrio Mazo, Juan Camilo Berrio González, Luz Marina González Bedoya	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA-COOPETRANSA y	Tribunal Administrativo De Antioquia (Segunda Instancia) M.P. Andrew Julián Martínez Martínez, Juzgado Cuarto (04) Administrativo De Medellín (Primera Instancia)	\$ 163.321.505

2.3. PROCESOS CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES 2023

PROCESOS AL 2023	Nro.
Contravencionales	35
Procesos civiles	17
Procesos penales	4
Procesos laborales	8
Procesos contencioso administrativos	1
Pliegos de cargos Supertransporte-recurso de reposición en subsidio apelación	1
Sanción secretaria movilidad Medellín	1
Sentencias a favor de COOPETRANSA administrativo	1
Sentencias a favor de COOPETRANSA civil	2
Sentencias a favor de COOPETRANSA labores	3
Sentencias desfavorables a COOPETRANSA civil	0
Sentencias desfavorables a COOPETRANSA labores	0

2.4. SINIESTRALIDAD TOTAL 2023

CONCEPTO	2023
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	254
PASAJEROS LESIONADOS	41
PASAJEROS FALLECIDOS	0
TERCEROS LESIONADOS	35
TERCEROS FALLECIDOS	5

PROCESOS COOPETRANSA							
N	CIUDAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIÓN
PROCESOS CIVILES DEL CIRCUITO							
1	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Natalia González Hidalgo Carolina González Hidalgo	Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Medellín	\$ 26.345.000	
2	Medellín	Verbal Declarativo	Reyner Alberto Tamayo Gallego y Otros	Coopetransa, Freddy Alexander Giraldo, Wilber Mauricio Villa y Otros.	Juzgado catorce (14) Civil del Circuito de Medellín	\$ 719.140.474	
3	Medellín	Verbal Declarativo	Gildardo Antonio Benítez Gutiérrez y Otros	Coopetransa, Gustavo Andrés Correa Cataño, COOUNISAN y Otros.	Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Medellín	\$ 725.000.000	
4	Medellín	Verbal Declarativo	Jorge Ignacio Pino Ortiz, Maria Milalba Ortiz Lina Maria Pino Ortiz, Jorge Ignacio Ocampo Ortiz, Paola Andrea Pino Ortiz, Diego Alexander Ortiz	Eliecer Henao Ospina, Luis Fernando Cano Diaz, Cooperativa De Transporte De Santa Rosa	Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de Medellín	\$ 241.980.136	Proceso conciliado el 20 de febrero del 2023, por un valor de \$20.000.000
5	Medellín	Verbal Declarativo	Jhonny Esneyder Pino Ibarra Y Otro	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa y John Jairo González	Juzgado Octavo (08) Civil del Circuito de Medellín	\$ 240.000.000	
6	San Pedro de Los Milagros	Verbal Declarativo	Nancy Lucia Londoño P.	Coopetransa	Juzgado Primero (01) Promiscuo del Circuito De San Pedro de Los Milagros-Antioquia	\$ 210.430.279	

7	Medellín	Verbal Declarativo	Oscar Mario Tuberquia Molina	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa, Jorge Abel Agudelo Osorio, José Edilberto Ospina Jurado, Y Héctor Alonso Arboleda Tabares	Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Medellín	\$ 92.000.000	Proceso conciliado el día 19 de febrero del 2024, por un valor de \$55.000.000 (Liberty)
Procesos Ejecutivos							
N	CIUDAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	ASOCIADOS VARIOS	JUZGADO	CUANTÍA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIÓN
8	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado Once (11 Civil Del Circuito de Medellín)	\$135.088.871	
9	San Pedro de Los Milagros	Ejecutivo Singular	Coopetransa	Guillermo León Rios Bedoya (C.C. 70190926)	Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro de Los Milagros. (Tel: 868 75 00) Jprmunicipalsplagros@Cen doj.Ramajudicial.gov.co	\$ 34.043.783	Se llevó a cabo un despacho comisorio en el Juzgado 01 Promiscuo municipal de San Jerónimo, con el fin de practicar un embargo en el que tenía participación el DEMANDANTE en el Club de Ciclismo Titanes. OJO: EN ESTE PROCESO YO NO PRESENTÉ PODER EN EL 2023 NI LE ESTABA HACIENDO SEGUIMIENTO PORQUE CUANDO LLEGUE EN FEBRERO NO ESTABA INFORMADO COMO PROCESO ACTIVO.

10	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado 06 Municipal	\$ 100.000.000	
11	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Medellín.	\$164.562.037	
12	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Medellín.	\$ 51.967.140	
13	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado Veintitrés (23) Civil Municipal de Medellín.	\$ 60.705.523	
14	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportes De Santa Rosa Coopetransa	Asociado	Juzgado Noveno (09) Civil Municipal de Medellín.	\$ 60.018.089	
15	Medellín	Ejecutivo Singular	Coopetransa	Ivan Darío Herrera Henao	Juzgado Noveno (9) de pequeñas causas y competencia múltiple de Medellín. Nota 1: El Juzgado recomienda que este proceso se revise por la plataforma TYBA.	\$ 31.890.624	Se procedió a solicitar al despacho que oficiara a SURA E.P.S. quien es la única entidad donde aparece como aportante, con el fin de que indicara el lugar de residencia del demandado, y de esa forma poder llevar a cabo la notificación. OJO: EN ESTE PROCESO YO NO PRESENTÉ PODER EN EL 2023 NI LE ESTABA HACIENDO SEGUIMIENTO PORQUE CUANDO LLEGUE EN FEBRERO NO ESTABA INFORMADO COMO PROCESO ACTIVO.

16	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transporte De Santa Rosa Ltda. Coopetransa	Yorbiz Arley Palacio Roldan	Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. (Actual)	\$ 11.475.812	09 Sep 2021, auto acepta renuncia poder, y reconoce personería jurídica al abogado de COOPETRANSA. OJO: EN ESTE PROCESO YO NO PRESENTÉ PODER EN EL 2023 NI LE ESTABA HACIENDO SEGUIMIENTO PORQUE CUANDO LLEGUE EN FEBRERO NO ESTABA INFORMADO COMO PROCESO ACTIVO.
17	Medellín	Verbal Sumario. (Acción De Subrogación)	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Bibiana Inés Cardona Rivera	Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Medellín	\$ 9.947.827	
18	Medellín	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Jhon Fredy Garcia Echeverri (Trabaja En Coonatra)	Juzgado Segundo (02) pequeñas causas y competencia múltiple de Medellín.	\$ 4.000.000	El 02 de noviembre se aceptó la renuncia del poder del Dr. Gildardo.
19	Bogotá	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa Coopetransa	Arc Colombia Ltda Advanced Risk Consulting Asesores De Seguros	Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	\$ 9.200.000	
Procesos Laborales							
N	CIUDAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	ASOCIADOS VARIOS	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIÓN
20	Medellín	Ordinario Laboral	Erika Esmeralda Del Valle Garcés	Coopetransa	Juez Décimo (10) Laboral del Circuito de Medellín	Nota: La demandante no solicita una cuantía específica,	Fallo en contra

						toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el juez determine a "arbitrio iuris"	
21	Medellín	Ordinario Laboral	Conrado De Jesús Del Valle	Coopetransa	Juzgado Décimo (10) Laboral del Circuito de Medellín	\$ 8.900.803	
22	Medellín	Ordinario Laboral	Wilson Asprilla	Coopetransa	Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín	Nota: El demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el juez determine a "arbitrio iuris"	
23	Armenia	Ordinario Laboral	Arnulfo Urrego Garces	Coopetransa	Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Armenia	Nota: El demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el juez determine a "arbitrio iuris"	
24	Medellín	Ordinario Laboral	Jean Alexis Hernandez Velasquez	Coopetransa	Juzgado 21 Laboral de Medellín	Nota: El demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que	

						se pruebe dentro del proceso y el juez determine a "arbitrio iuris"	
25	Medellín	Ordinario Laboral	Paola De Las Misericordias Ossa Muñoz	Coopetransa	Juzgado 18 Laboral De Medellin	Nota: El Demandante no solicita una cuantía específica, toda vez que depende de lo que se pruebe dentro del proceso y el Juez determine a "Arbitrio iuris"	Se contestó la demanda el 06 de febrero de 2023. En espera de que se fije audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento.

Procesos Administrativos

N	CIUDAD	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	ASOCIADOS VARIOS	JUZGADO	CUANTIA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE	OBSERVACIÓN
26	Medellín	Reparación Directa	Carlos Arturo Acosta Ramirez, Dora Inés Del Socorro Acosta Ramirez, Luz Elena Acosta Ramirez, Miryam Del Socorro Acosta Ramirez, Olga Ligia Acosta Ramirez, Piedad Del Socorro Acosta Ramirez	Cooperativa De Transportadores De Santa Rosa- Coopetransa, Municipio De Medellín	Juzgado Catorce (14) Administrativo del Circuito de Medellín	\$ 64.435.000	

E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

1. PLAN DE CAPACITACIONES, ACTIVIDADES Y POBLACIÓN ATENDIDA

A continuación, se anexa el cuadro de información de fortalecimiento de las competencias a los empleados de COOPETRANSA, realizados en el 2023:

PLAN	ACTIVIDADES
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del sistema de vigilancia epidemiológico, (SVE). • Descripción de las condiciones de salud, preexistencias médicas, actualización con los activos a la fecha. • Programación de exámenes periódicos. • Proceso documentación: actas de compromisos, soportes de cumplimiento de recomendaciones, conceptos médicos. • Diligenciamiento diario de la matriz de ausentismo, (incapacidades). • Jornada de capacitación mensual. • Inducciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Calificación de inducciones del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. • Socialización roles y responsabilidades. • Elaboración actas de compromisos a las recomendaciones médicas emitidas. • Reporte de accidente de trabajo, seguimiento e investigación. • Actualización caracterización accidentalidad, (cierre de accidente de trabajo). • Actualización de perfil sociodemográfico. • Capacitación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva acta. • Reinducciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, (taquillas). • Reporte al Ministerio de Trabajo resultado de estándares mínimos. • Matriz de accidentalidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones personales. • Manejo y control de emociones. • Sustancias psicoactivas.

JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema osteomuscular. • Desórdenes musculoesqueléticos. • Factores musculoesqueléticos. • Posturas musculoesqueléticas. • Pausas saludables. • Beneficios de la caja de compensación familiar. • Subsidios. • Políticas de calidad. • Misión y visión. • Valores corporativos. • Objetivos. • Comunicación asertiva. • Salud mental. • Tips de inteligencia emocional. • Beneficios del área de bienestar laboral.
SEMANA DE LA SALUD CON SG-SST Y BIENESTAR LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado de la salud • Valoración nutricional • Hábitos saludables • Cuidado de la piel • Valoración facial • Cuidado del cabello • Valoración capilar • Cuidado oral • Cuidado osteomuscular • Optometría
CAPACITACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Pausas activas • Riesgo público conductores y peatones • Primeros auxilios básicos • Uso y cuidado de los extintores • Comunicación verbal y no verbal • Creciendo en familia • Cooperativismo • Habilidades blandas
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial • Política de movilidad • Percepción del riesgo • Accidente de tránsito y atención a víctimas • Pilares del Plan Estratégico • Vehículos seguros • Infraestructura Segura • Comportamiento Humano

MATRIZ DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene una matriz de identificación de peligros, donde se identifican valoración de riesgos y determinación de controles
-------------------	--

2. INDICADORES EN LA CONTRATACIÓN LABORAL, RETIROS E INGRESOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS.

CONCEPTO	NÚMERO DE EMPLEADOS
Ingresos	369
Retiros	349
Terminación periodo de prueba	8
Terminación con justa causa	42
Terminación sin justa causa	2
Renuncia	298
Procesos disciplinarios adelantados	278

3. INDICADOR DE AUSENCIAS POR SANCIONES

En el siguiente cuadro, se comparte el porcentaje de ausentismo por procesos disciplinarios, para el 2023:

Empleados sancionados	% personal ausente (sanción)
104	25.06%

4. ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL 2023

En el cuadro anexo, se comparte la información de los accidentes de trabajo en la Cooperativa:

Personas accidentadas	Días de incapacidad AT	% Frecuencia de accidentalidad	Grave	Leve
9	399	2,25	1	8

5. SIMULACRO DE EMERGENCIAS.

El 29 de junio del 2023, se realiza en la oficina principal de COOPETRANSA un simulacro de emergencia en coordinación con la ARL SURA, con el fin de verificar la operatividad del plan de emergencias definido por la empresa la atención de siniestros viales.



6. CAPACITACIÓN EN HABILIADES BLANDAS A LOS EMPLEADOS:

Se realiza capacitación de habilidades blandas con alianza d Comfenalco a los empleados del Grupo Empresarial COOPETRAMA, con una inversión de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000).



7. CELEBRACIONES FAMILIARES IMPORTANTES:

Para el 2023 se realizaron diferentes actividades de bienestar laboral y comunicaciones donde se pudo tener una participación muy positiva del personal operativo y administrativo de COOPETRANSA, al igual que la asistencia de asociados, en las diferentes actividades durante el año.

Día de la Mujer

Compartimos e hicimos entrega de un detalle a cada una de nuestras colaboradoras en el día de la Mujer.



Día de la Madre

Este evento se llevó a cabo en el municipio de Rionegro, en donde participaron las madres de empleados, asociados y propietarios de las empresas.



Día de la secretaria

Se hace integración con las secretarías de la Cooperativa.



Celebración del día del conductor

Se entregaron los regalos a todos nuestros conductores por el día del conductor, se celebró la Santa Misa y un compartir en la sede administrativa El Chagualo.

En el municipio de Santa Rosa de Osos también se hizo la celebración con las mismas actividades.

Inversión de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M.L. (\$33.344.100).



Jornada de la salud

La jornada de la salud se llevó a cabo en el mes de octubre, en la Sede Administrativa y en Santa Rosa de Osos.





Fiesta de la familia en navidad

Celebración que se llevó a cabo en el parque Los Tamarindos de Comfenalco el día 14 de diciembre de 2023, en donde las familias de nuestros asociados y empleados disfrutaron de un día de sol y los niños recibieron el regalo de navidad de parte de la empresa.

Inversión VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$26'147.234).





8. DONACIONES:

CONCEPTO	VALOR
Regalos de navidad Barrio Santo Domingo (Medellín), Municipio de San José de la Montaña, San Pedro de Los Milagros, Donmatías, San Roque, Corregimiento de San Pablo.	2,299,758
Anchetas	1,498,000
Celebración día del Policía (terminal del Norte)	1,039,700
TOTAL	4,837,458



9. APOORTE ECONÓMICO PARA CAMPAÑAS POLÍTICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS Y CORPORACIONES.

10. CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CON LOS MUNICIPIOS.

Para el 2023, se celebraron contratos de transportes escolar y universitarios, entre la Cooperativa y varios municipios, así:

- **SAN PEDRO**

Valor del contrato por CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L., (\$168.000.000,00), distribuido el aporte por parte de la Empresa, el municipio y el estudiante, de la siguiente manera:

TIPO DE TRANSPORTE	APOORTE ECONÓMICO EMPRESA	APOORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APOORTE ECONÓMICO ESTUDIANTE
--------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------------

Bus/Microbús	\$1,000	\$4.000	\$3.500
Camioneta	\$2.000	\$4.000	\$5.000

- **ENTRERRÍOS**

Valor del contrato en enero por VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$26.251.000), distribuido el aporte por parte de la Empresa, el Municipio y el estudiante, de la siguiente manera:

VEHÍCULO	APORTE ECONÓMICO EMPRESA	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APORTE ECONÓMICO ESTUDIANTE
Bus/Microbús	\$3.000	\$5.000	\$5.000
Camioneta	\$3.000	\$5.000	\$9.000
RUTA ENTRERRÍOS – SANTA ROSA			
VEHÍCULO	APORTE ECONÓMICO EMPRESA	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APORTE ECONÓMICO ESTUDIANTE
Bus/Microbús	\$1.000	\$2.000	\$4.000
RUTA ENTRERRÍOS – SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			
VEHÍCULO	APORTE ECONÓMICO EMPRESA	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	APORTE ECONÓMICO ESTUDIANTE
Bus/Microbús	\$1.000	\$2.000	\$4.000

- **SANTA ROSA DE OSOS**

Se realizaron tres contratos de Transporte Escolar y Universitario, con la siguiente información:

Contrato para Estudiantes Universitarios, por CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L., (\$49.920.000,00).

Nro. Estudiantes	APORTE MUNICIPIO	ESTUDIANTE	EMPRESA	TOTAL
100	9.600	5.400	1.000	\$ 249.600

Contrato de Estudiantes Escolares Veredal y Urbano, por QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$546.247.400).

- **DONMATÍAS**

Se realizaron contratos de Transporte Escolar, Deportes y Universitarios, con la siguiente información:

Contrato de Estudiantes Veredal, por TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DE PESOS M.L., (\$39,718,000).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DÍAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
La vereda Las Ánimas hacia la vereda La Piedrahita o viceversa	110	\$3.100	\$15.345.000
La vereda La Correa hacia la vereda Las Ánimas o viceversa	110	\$3.100	\$6.138.000
La vereda Riogrande Bellavista hacia Bellavista o viceversa	110	\$2.900	\$6.699.000
La vereda Pandeazúcar hacia Bellavista o viceversa	110	\$3.100	\$6.138.000

Contrato para Estudiantes Universitarios, por CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L., (\$107.640.000).

MODALIDAD	MUNICIPIO	ESTUDIANTE	EMPRESA
MICROBUS/BUS	4,900	4,100	2,000

Contrato para Deportistas, por VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L., (\$24.474.300).

MODALIDAD	MUNICIPIO	ESTUDIANTE	EMPRESA
MICROBUS/BUS	4,900	4,100	2,000

- BELMIRA**

Se realizó el contrato de transporte escolar por el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$58.988.760), por 141 días calendario escolar.

Modalidad	Estud.Benef.	Valor Unidad
Veredal: Vereda El Topacio - Labores	60	418,360

11. CARNÉS CON DESCUENTO EN LA TARIFA DE PASAJES Y CARNÉS DE CLIENTE PREFERENCIAL.

Se hizo entrega de ocho (8) carnés para los docentes del municipio de Donmatías para viajar a la ciudad de Medellín, por valor de OCHO MIL PESOS M.L. (\$8.000).

Se entregaron 7 carnés para los presidentes de la Junta de Acción Comunal de las veredas de El Caney, San Isidro, El Barro y El Sauce, con un descuento del 70% del valor del tiquete.

Se entregan trece (13) carnés con diferentes porcentajes de descuentos preferenciales en los municipios de San Pedro, San José de la Montaña, Santa Rosa, corregimiento San Pablo, Donmatías, para clientes con problemas de salud y que requieren atención médica periódica, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

F. GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO Y EL AVANCE EN LOS PROCESOS DE APOYO.

Se estableció un control de seguimiento a las tareas pendientes de auditoría, como arquezos de caja en las taquillas, cumplimiento con los planes de rodamiento, procedimientos de trabajo, inventario de activos fijos de la Cooperativa, entre otros.

El porcentaje de cumplimiento en auditorías para el 2023, fue del 89.06%, ejecutado vs programado.

Para el 2023, se realizaron un total de 4 arquezos a los empleados de taquillas en los municipios de San Pedro, Santa Rosa, Donmatías, se encontraron sobrantes y faltantes que fueron liquidados en el mismo momento que se evidenciaron las novedades.

En la terminal de Medellín, se verifica a diario la consignación de todos los movimientos en los turnos de trabajo, cumpliendo con el protocolo de seguridad, establecido en el instructivo I-09 Consignaciones y en la circular emitida el 28 de diciembre del 2022. Adicional, se realiza arqueo de caja de manera aleatoria a cada auxiliar de taquilla y al Jefe de Rodamiento sin previo aviso y sus bases de cajas.

2. CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

La Política de Calidad de la Cooperativa, se trabaja con los objetivos estratégicos y el porcentaje de cumplimiento para el 2023 es el siguiente:

OBJETIVO	PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO
Fortalecer la competencia del talento humano para el desarrollo de sus funciones	25%	19.4%

Fortalecer la imagen positiva en el mercado y la satisfacción de las partes interesadas para fomentar una cultura de mejora continua en todos los procesos de la organización.	20%	19.3%
Contar con un parque automotor en óptimas condiciones que no tenga una vida útil superior a 10 años y que cumpla con las normas ambientales, para garantizar un transporte respetuoso, seguro y confiable.	25%	18.6%
Establecer los lineamientos para el aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios, garantizando a cada uno de los procesos una adecuada infraestructura, materiales, equipos y servicios que permita la eficiente ejecución de las actividades.	10%	10%
Aportar al crecimiento económico de la empresa y asociados	20%	19.2%

3. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CALIDAD: 86.5%

“COOPETRANSA, presta el servicio de transporte público terrestre de pasajeros de forma respetuosa, confiable, oportuna y segura, comprometiéndose a contar con un parque automotor renovado, talento humano competente, infraestructura idónea para la atención de los clientes y mejorar continuamente los procesos internos, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, dentro del marco de los requisitos legales aplicables”.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El Ministerio de Transporte emitió la Resolución 40595 del 2022 *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos De Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*

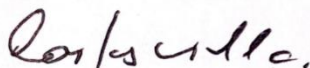
Con la aplicación de esta metodología, se hicieron dos (2) auditorías de seguimiento por parte de la Secretaria de Movilidad de Medellín en el mes de junio y otra con la compañía SBS Seguros, que tienen convenio con Auditorías Invertej, en el mes de diciembre, para verificar el porcentaje de cumplimiento y tomar acciones de mejora en este proceso, dando como resultado un 42% de cumplimiento.

Adicional, toda información requerida por la Resolución debe ir anexada en la plataforma de la Superintendencia de Transporte SISI/PESV, con el fin de dar cumplimiento con este requisito legal.

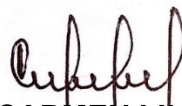
LOGROS MAS IMPORTANTES DEL 2023

- Renovación de veintidós (22) vehículos del parque automotor de COOPETRANSA para el servicio intermunicipal.
- Se concede la habilitación de transporte de carga.
- Fijación de la capacidad transportadora global para los vehículos tipo taxi que operan en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Se recibe dividendos por las acciones de inversión del SAO6, por el valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L., (\$319.455.444).
- Proyecto Nébula para la implementación de un Sistema Gestión de Control de flota para el transporte público colectivo.
- Mediante acto administrativo, Resolución 202350107467 del 28 de diciembre del 2023, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 201750008183 de septiembre 19 de 2017 en lo relacionado con los servicios de la ruta 069 operado por la empresa Coopetransa, conformado por el sistema 6E”*, se aprueba el nuevo recorrido para la ruta 069 Jardín – La Cima, para el servicio Urbano de Medellín.
- Índice de liquidez en 1.76, estabilidad económica para la Cooperativa.
- Se otorgó préstamos desde la empresa para los asociados de la Cooperativa, dando cumplimiento al objetivo del plan de desarrollo 2023-2026, con el fin de renovar, reponer y reparar los vehículos.

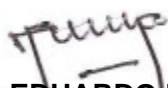
Atentamente,



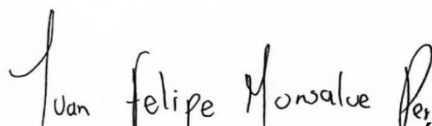
CARLOS ALFONSO VILLA LONDOÑO
Presidente del Consejo de Administración



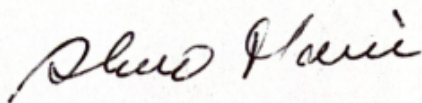
CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Gerente General



HÉCTOR EDUARDO MOLINA BALBÍN
Vicepresidente



JUAN FELIPE MONSALVE PÉREZ
Secretario



ÁLVARO DIEGO MARÍN MUÑETÓN
Vocal 1



FÉRNEY TOBÓN CARDONA
Vocal 2

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA



Medellín, 6 de marzo del 2024

Señores
ASAMBLEISTAS
COOPETRANSA
Ciudad

Respetados asambleístas:

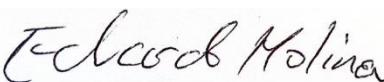
La junta de vigilancia manifiesta sus agradecimientos por haber depositado su confianza en nosotros, para desempeñar de la mejor manera, las funciones que nos fueron delegadas, realizando lo siguiente:

1. Se tuvo atención permanente a diferentes quejas, sugerencias, recomendaciones y peticiones, por parte de los asociados y los conductores.
2. Se realizó investigación a varios asociados por infringir el Estatuto, dando las debidas recomendaciones al Consejo de Administración, concluyendo en resultados, que fueron respetados por este órgano de dirección.
3. Siempre estuvimos dispuestos a cualquier requerimiento de la Gerencia, el Consejo de Administración y del Revisor Fiscal, de nuestra Cooperativa.
4. La Junta de Vigilancia exalta la labor de la Gerente, la Dra. Carmen Liliana Lopera Lopera y el Consejo de Administración, por los logros alcanzados en esta vigencia 2023-2024.

Durante el periodo del 2023, en cumplimiento de nuestras funciones asignadas por la Asamblea General de COOPETRANSA, con toda responsabilidad y aplicando el estatuto, nos permitimos entregar nuestro informe de Gestión.


JORGE ABEL AGUDELO


ELKIN RAMÍREZ LÓPEZ


LUIS EDUARDO MOLINA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA”

COOPETRANSA”

***ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022***

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

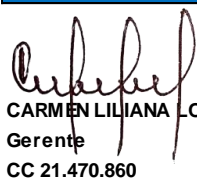
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA

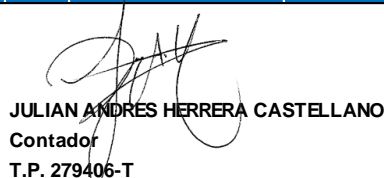


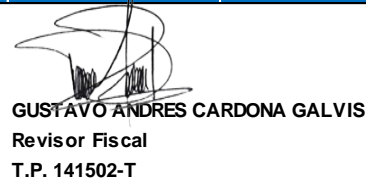
(Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

ACTIVO		DICIEMBRE		VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
ACTIVO CORRIENTE	NOTA	\$ 3,774,047,350	\$ 3,834,101,414	\$ (60,054,064)	-1.57%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	n6.1	\$ 1,024,170,463	\$ 1,504,839,191	\$ (480,668,729)	-31.94%
ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO	n6.3	\$ 2,209,275,492	\$ 1,782,223,855	\$ 427,051,638	23.96%
Prestamo Asociados S. Urbano		\$ 43,340,964	\$ 256,138,913	\$ (212,797,949)	-83.08%
Prestamo Asociados S. Intermunicipal		\$ 67,129,784	\$ 427,580,359	\$ (360,450,575)	-84.30%
Pagos Pendientes Fagecoop		\$ 1,982,389	\$ 2,281,605	\$ (299,216)	-13.11%
Prestamo Empleados		\$ 13,121,197	\$ 5,075,282	\$ 8,045,915	158.53%
Prestamos Asociados Santa Rosa		\$ 14,152,119	\$ 16,704,978	\$ (2,552,859)	-15.28%
Saldo en Rojo(Anticipo por taquilla)		\$ 33,754,349	\$ 15,796,847	\$ 17,957,502	113.68%
Cuentas Varias por Cobrar Asociados		\$ 1,133,053,966	\$ 1,022,234,972	\$ 110,818,994	10.84%
Inversiones en CDT bancolombia		\$ 900,000,000	\$ -	\$ 900,000,000	100.00%
Cuentas de Dificil Cobro		\$ 140,164,138	\$ 134,959,413	\$ 5,204,725	3.86%
Provision Cuentas de Dificil Cobro		\$ (137,423,413)	\$ (98,548,515)	\$ (38,874,898)	-100.00%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC	n6.4	\$ 451,173,783	\$ 522,767,903	\$ (71,594,120)	-13.70%
Cxc transportes Cisneros		\$ -	\$ 2,000,000	\$ (2,000,000)	-100.00%
Deudores Comerciales		\$ 258,401,995	\$ 87,616,340	\$ 170,785,655	194.92%
Cxc Tiquetes Universitarios		\$ 1,046,707	\$ 22,136,492	\$ (21,089,785)	-95.27%
Cxc Empresa Controlada-JuanBV		\$ 115,095,905	\$ 97,974,989	\$ 17,120,916	17.47%
Cxc Empresa Controlada-Cisneros		\$ 61,345,982	\$ 257,396,194	\$ (196,050,212)	-76.17%
Anticipo Impuestos		\$ 15,116,904	\$ 35,449,597	\$ (20,332,693)	-57.36%
Cxc Sector Urbano		\$ 166,290	\$ 20,194,291	\$ (20,028,001)	-99.18%
Inventario disponible uniformes	n6.5	\$ 89,427,612	\$ 24,270,465	\$ 65,157,147	268.46%
ACTIVOS NO CORRIENTES	NOTA	\$ 7,040,535,802	\$ 5,796,497,307	\$ 1,244,038,495	21.46%
ACTIVO FINANCIERO	n6.2	\$ 880,631,386	\$ 672,688,577	\$ 207,942,808	30.91%
Prestamo F.R.U.		\$ 207,921,827	\$ 220,603,672	\$ (12,681,845)	-5.75%
Prestamo F.R.I.		\$ 260,903,790	\$ 234,003,978	\$ 26,899,812	11.50%
Efectivo Restringido		\$ 18,805,769	\$ 18,080,928	\$ 724,841	4.01%
Inversiones en CDT		\$ 393,000,000	\$ 200,000,000	\$ 193,000,000	96.50%
ACTIVO FINANCIERO RESTRINGIDO		\$ -	\$ 39,794,554	\$ (39,794,554)	-100.00%
Prestamo Asociado-TABORDA HERNANDE		\$ -	\$ 39,794,554	\$ (39,794,554)	-100.00%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC	n6.4	\$ 1,034,193,354	\$ -	\$ 1,034,193,354	100.00%
Prestamo Asociados Servicio Urbano		\$ 182,236,184	\$ -	\$ 182,236,184	100.00%
Prestamo Asociados Servicio Intermunicipal		\$ 851,957,169	\$ -	\$ 851,957,169	100.00%
ACTIVOS FINANCIEROS	n6.6	\$ 2,315,663,397	\$ 2,194,541,621	\$ 121,121,776	5.52%
Aportes Sociales Cooperativas		\$ 2,730,124	\$ 2,442,122	\$ 288,002	11.79%
Inversiones en Controladas		\$ 628,864,228	\$ 628,864,228	\$ -	0.00%
Deterioro Inversion en Controladas		\$ (8,560,693)	\$ (8,560,693)	\$ -	-100.00%
Inversiones vamos seguros		\$ 30,000,000	\$ 35,635,200	\$ (5,635,200)	-15.81%
Intangibles		\$ 399,215,194	\$ 262,443,823	\$ 136,771,371	52.11%
Amortizacion Intangibles		\$ (13,485,457)	\$ (3,183,059)	\$ (10,302,397)	-100.00%
Acciones SAO		\$ 1,276,900,000	\$ 1,276,900,000	\$ -	0.00%
PROPIEDADES, PLANTA Y	n6.7	\$ 2,810,047,666	\$ 2,889,472,555	\$ (79,424,889)	-2.75%
Terrenos y Edificaciones		\$ 3,009,038,299	\$ 3,009,038,299	\$ -	0.00%
Muebles y Equipo de Oficina		\$ 22,887,106	\$ 26,165,731	\$ (3,278,625)	-12.53%
Equipo de Comput. y Comunicacion		\$ 180,938,897	\$ 166,544,306	\$ 14,394,591	8.64%
Vehiculos		\$ 53,000,000	\$ 53,000,000	\$ -	0.00%
Depreciacion Acumulada		\$ (455,816,636)	\$ (365,275,782)	\$ (90,540,855)	-100.00%
TOTAL ACTIVOS		\$ 10,814,583,152	\$ 9,630,598,721	\$ 1,183,984,431	12.29%

PASIVOS		DICIEMBRE		VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
PASIVO CORRIENTE	NOTA	\$ 2,138,563,762	\$ 2,389,394,942	\$ (250,831,180)	-10.50%
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	n6.8	\$ 2,138,563,762	\$ 2,389,394,942	\$ (250,831,180)	-10.50%
Ingresos Recibidos para Terceros		\$ 898,694,934	\$ 894,567,670	\$ 4,127,263	0.46%
Cuentas por Pagar		\$ 222,032,217	\$ 106,718,222	\$ 115,313,995	108.05%
Cxp Empresa Controlada-JuanBV		\$ 580,000	\$ 3,992,000	\$ (3,412,000)	-85.47%
Cxp Empresa Controlada-Cisneros		\$ -	\$ 269,065,255	\$ (269,065,255)	-100.00%
Cxp Particulares		\$ 60,339,695	\$ 81,758,199	\$ (21,418,504)	-26.20%
Impuestos, Gravámenes y Tasas		\$ 22,321,893	\$ 20,470,787	\$ 1,851,106	9.04%
Obligaciones Laborales		\$ 934,313,432	\$ 820,247,486	\$ 114,065,946	13.91%
Fondo de Solidaridad		\$ -	\$ 94,011,038	\$ (94,011,038)	-100.00%
Fondo de Recreacion		\$ 281,591	\$ 19,613,200	\$ (19,331,609)	-98.56%
Fondo de Educacion		\$ -	\$ 78,951,085	\$ (78,951,085)	-100.00%
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 2,945,696,926	\$ 2,385,956,362	\$ 559,740,564	23.46%
Fondo de Solidaridad		\$ 84,593,330	\$ -	\$ 84,593,330	100.00%
Fondo Responsabilidad Pasajeros y Tercero		\$ 1,232,704,166	\$ 1,111,732,442	\$ 120,971,724	10.88%
Fondo Responsabilidad Vehiculo Intermunici		\$ 716,468,214	\$ 471,259,208	\$ 245,209,006	52.03%
Fondo Reposicion Servicio Urbano n6.9		\$ 217,817,408	\$ 155,276,702	\$ 62,540,706	40.28%
Fondo Reposicion Servicio Intermunici n6.9		\$ 660,334,066	\$ 443,817,201	\$ 216,516,865	48.79%
Dev Fondo Reposicion Veh 15% Ley 2198		\$ -	\$ 154,971,066	\$ (154,971,066)	-100.00%
Provision para Pago de Sentencias Judiciale		\$ 33,779,742	\$ 48,899,743	\$ (15,120,001)	-30.92%
TOTAL PASIVOS		\$ 5,084,260,688	\$ 4,775,351,304	\$ 308,909,384	6.47%
PATRIMONIO					
Aporte Sociales n6.10		\$ 2,208,217,382	\$ 1,898,806,002	\$ 309,411,381	16.30%
Fondo Especial para Contingencias y Proye		\$ 756,439,564	\$ 253,905,360	\$ 502,534,204	197.92%
Reserva Proteccion Aportes Sociales n6.11		\$ 688,030,138	\$ 666,672,437	\$ 21,357,701	3.20%
Superávit por Valorizaciones n6.12		\$ 68,995,526	\$ 68,995,526	\$ -	0.00%
Balance de Apertura NIFF		\$ 1,357,545,383	\$ 1,357,545,383	\$ -	0.00%
Excedente NO distribuible, Art 10, de la Ley 79 de 1988.		\$ -	\$ 502,534,204	\$ (502,534,204)	-100.00%
Excedente del ejercicio		\$ 651,094,471	\$ 106,788,506	\$ 544,305,965	509.70%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 5,730,322,464	\$ 4,855,247,418	\$ 875,075,046	18.02%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 10,814,583,152	\$ 9,630,598,722	\$ 1,183,984,430	12.29%


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Gerente
CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
Contador
T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
Revisor Fiscal
T.P. 141502-T



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA


Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)


INGRESOS		DICIEMBRE		VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota 6.13	\$ 3,564,036,612	\$ 2,828,551,921	\$ 735,484,691	26.00%
Cuotas admon intermunicipal		\$ 1,643,399,955	\$ 1,528,458,100	\$ 114,941,855	7.52%
Cuotas admon urbano		\$ 942,409,600	\$ 902,950,400	\$ 39,459,200	4.37%
Cuotas admon micro urbano st		\$ 93,896,000	\$ 87,877,350	\$ 6,018,650	6.85%
Cuotas admon taxis urbano st		\$ 80,249,400	\$ 74,913,300	\$ 5,336,100	7.12%
Cuotas admon escaleras		\$ 30,073,300	\$ 27,610,000	\$ 2,463,300	8.92%
Admon encomiendas		\$ 139,570,169	\$ 132,440,914	\$ 7,129,256	5.38%
Digitalizacion y sistematizacion		\$ 20,017,880	\$ 41,850,701	\$ (21,832,822)	-52.17%
Admisiones		\$ 19,720,000	\$ 32,451,156	\$ (12,731,156)	-39.23%
Ingreso por prestacion de servicios a terceros, articulo 10, de la ley 79 de 1988.		\$ 594,700,308	\$ -	\$ 594,700,308	100.00%
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.13	\$ 1,037,206,450	\$ 1,116,106,663	\$ (78,900,214)	-7.07%
Ing Financieros		\$ -	\$ 654,853	\$ (654,853)	-100.00%
Ing Arrendamiento		\$ 4,201,680	\$ -	\$ 4,201,680	100.00%
Intereses credito reposicion y renovación		\$ 262,374,546	\$ 164,794,526	\$ 97,580,020	59.21%
Descuentos		\$ 2,512,497	\$ 1,176,709	\$ 1,335,788	113.52%
Dividendos y participaciones		\$ 362,694,664	\$ 36,928,580	\$ 325,766,084	882.15%
Recuperaciones		\$ 237,423,172	\$ 274,142,856	\$ (36,719,684)	-13.39%
Aprovechamientos		\$ 53,021,748	\$ 52,928,850	\$ 92,899	0.18%
Retorno Prima Polizas(Vamos Seguros)		\$ 97,102,020	\$ 70,404,692	\$ 26,697,328	37.92%
Costo de manejo administrativo de uniformes		\$ 17,876,123	\$ 12,541,394	\$ 5,334,729	42.54%
Ingreso por prestacion de servicios a terceros, articulo 10, de la ley 79 de 1988.		\$ -	\$ 502,534,204	\$ (502,534,204)	-100.00%
TOTAL INGRESOS		\$ 4,601,243,062	\$ 3,944,658,584	\$ 656,584,477	16.64%


GASTOS		DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota	\$ 3,755,217,755	\$ 3,215,330,463	\$ 539,887,292	16.79%
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$ 2,543,420,102	\$ 2,262,447,598	\$ 280,972,504	12.42%
Gastos de personal		\$ 2,377,067,613	\$ 2,134,622,366	\$ 242,445,247	11.36%
Dotacion Empleados		\$ 44,263,082	\$ 33,749,264	\$ 10,513,818	31.15%
Aguinaldo Empleados		\$ 56,074,357	\$ 62,561,737	\$ (6,487,380)	-10.37%
Salud Ocupacional		\$ 7,665,718	\$ 5,657,232	\$ 2,008,486	35.50%
Gastos medicos		\$ 5,279,332	\$ 11,207,166	\$ (5,927,834)	-52.89%
Apoyo economico aprendices		\$ 53,070,000	\$ 14,649,833	\$ 38,420,167	262.26%
GASTOS GENERALES (Administración)		\$ 1,211,797,653	\$ 952,882,865	\$ 258,914,788	27.17%
Honorarios (Rev. Fiscal y otros)		\$ 146,735,796	\$ 55,713,410	\$ 91,022,386	163.38%
Impuestos Industria y Comercio		\$ 11,994,812	\$ 10,227,032	\$ 1,767,780	17.29%
Impuesto Predial		\$ 17,723,588	\$ 22,062,822	\$ (4,339,234)	-19.67%
Arrendamientos		\$ 251,648,066	\$ 164,667,527	\$ 86,980,539	52.82%
Seguros		\$ 14,844,355	\$ 16,483,324	\$ (1,638,969)	-9.94%
Mantenimiento y reparaciones		\$ 26,797,058	\$ 31,211,905	\$ (4,414,847)	-14.14%
Aseo y elementos de aseo		\$ 19,554,088	\$ 10,965,888	\$ 8,588,200	78.32%
Cafeteria		\$ 38,241,274	\$ 22,266,798	\$ 15,974,476	71.74%
Servicios publicos		\$ 131,775,321	\$ 150,300,197	\$ (18,524,876)	-12.33%
Papeleria y utiles de oficina		\$ 68,322,841	\$ 33,092,668	\$ 35,230,173	106.46%
Transportes, fletes, acarreo		\$ 3,840,054	\$ 2,030,882	\$ 1,809,172	89.08%
Publicidad		\$ 1,618,705	\$ 14,049,373	\$ (12,430,668)	-88.48%
Gastos de asamblea		\$ 23,039,484	\$ 22,038,024	\$ 1,001,460	4.54%
Gastos Consejo Admon y Junta Vigilancia		\$ 64,307,645	\$ 54,360,260	\$ 9,947,385	18.30%
Gastos legales, notariales, tramites y d		\$ -	\$ 23,498,225	\$ (23,498,225)	-100.00%
Gastos legales, notariales, tramites y demanc		\$ 11,409,487	\$ -	\$ 11,409,487	100.00%
Representacion y rel. publicas		\$ 28,301,194	\$ 14,082,504	\$ 14,218,690	100.97%
Gastos de viaje		\$ 25,116,287	\$ 21,006,369	\$ 4,109,918	19.57%
Servicios temporales		\$ 67,226	\$ 53,000	\$ 14,226	26.84%
Vigilancia privada		\$ 2,889,256	\$ 3,704,928	\$ (815,672)	-22.02%
Sistematizacion		\$ -	\$ 47,574,606	\$ (47,574,606)	-100.00%
Adecuacion e instalacion		\$ 27,057,699	\$ 34,587,900	\$ (7,530,201)	-21.77%
Patrocinios y Donaciones		\$ 18,719,326	\$ 16,763,425	\$ 1,955,901	11.67%
Inscripción y Suscripción		\$ -	\$ 1,080,000	\$ (1,080,000)	-100.00%
Gastos vans encomienda		\$ 12,286,920	\$ 6,382,336	\$ 5,904,584	92.51%
Imprevistos otros gastos		\$ -	\$ 1,838,332	\$ (1,838,332)	-100.00%
Digitalizacion y Sistematizacion Archivo		\$ 114,694,543	\$ 40,207,260	\$ 74,487,283	185.26%
Deterioro de Cartera cuentas de dificil cobro		\$ 38,874,898	\$ 44,769,780	\$ (5,894,882)	-13.17%
Depreciaciones		\$ 101,635,333	\$ 84,681,030	\$ 16,954,303	20.02%
Amortizacion intangibles		\$ 10,302,397	\$ 3,183,060	\$ 7,119,338	223.66%
GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 194,930,836	\$ 120,005,411	\$ 74,925,425	62.44%
Financieros		\$ 54,362,861	\$ 52,247,255	\$ 2,115,606	4.05%
Gmf (4x1000)		\$ 73,159,406	\$ 61,717,008	\$ 11,442,398	18.54%
Gastos extraordinarios		\$ 253,446	\$ 546,478	\$ (293,032)	-53.62%
Gastos no deducibles		\$ 67,155,123	\$ 5,494,670	\$ 61,660,453	1122.19%
TOTAL GASTOS		\$ 3,950,148,591	\$ 3,335,335,874	\$ 614,812,717	18.43%

LXV Asamblea General Ordinaria de Asociados, 20 de marzo del 2024

Excedente del Ejercicio, sin incluir el ingreso por prestación de servicios a terceros, artículo 10, de la ley 79 de 1988, (No distribuibles \$502.534.204)	\$	-	\$	106,788,506		
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR	\$	-	\$	106,788,506		
EXCEDENTE NO DISTRIBUIBLE, ART 10, DE LA LEY 79 DE 1988	\$	-	\$	502,534,204		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$	651,094,471	\$	609,322,710	\$	41,771,760 6.86%


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Gerente
CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
Contador
T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
Revisor Fiscal
T.P. 141502-T



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COOPETRANSA

(Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

	APORTES SOCIALES	FONDO ESPECIAL PATRIMONIAL PARA CONTINGENCIAS Y PROYECTOS	RESERVAS PROTECCION DE APORTES	AUMENTO (DISMINUCIÓN) SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	RESULTADOS ACUM ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	EXCEDENTES	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS INICIALES a diciembre 2022	\$ 1,898,806,002	\$ 253,905,360	\$ 666,672,437	\$ 68,995,526	\$ 1,357,545,383	\$ 106,788,506	\$ 4,352,713,214
Distribucion de excedentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,771,761	\$ 41,771,761
Aporte Sociales	\$ 309,411,381	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,411,381
Reserva Proteccion Aportes Sociales	\$ -	\$ -	\$ 21,357,701	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,357,701
Superavit por Valorizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Especial para Contingencias y Proyectos	\$ -	\$ 502,534,204	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 502,534,204	\$ 1,005,068,408
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO FINAL a diciembre 2023	\$ 2,208,217,382	\$ 756,439,564	\$ 688,030,138	\$ 68,995,526	\$ 1,357,545,383	\$ 651,094,471	\$ 5,730,322,464


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Representante Legal
CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
Contador
T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
Revisor Fiscal
T.P. 141502-T


**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO**

COOPETRANSA

(Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Excedente del periodo	651,094,471
Mas:	139,718,150
Partidas que no afectan el efectivo	
Aumento Provisión Cuentas de Difícil Co	38,874,898
Aumento Depreciación Acumulada	90,540,855
Aumento Amortización Intangibles	10,302,397
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	790,812,621
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	
Disminuyo Efectivo Restringido	(724,841)
Disminuyo Inventario disponible uniform	(65,157,147)
Disminuyo Prestamo Asociados S.Intermu	(67,129,784)
Disminuyo Prestamo Asociados S. Urbano	(43,340,964)
Disminuyo Prestamo Asociados Servicio Ir	(424,376,810)
Aumento Prestamo F.R.U.	12,681,845
Aumento Prestamo Asociados Servicio U	73,902,729
Disminuyo Prestamo F.R.I.	(26,899,812)
Aumento Pagos Pendientes Fagecoop	299,216
Aumento Prestamos Asociados Santa Ro	2,552,859
Aumento Prestamo Empleados	27,002,337
Disminuyo Saldo en Rojo(Anticipo por taq	(17,957,502)
Disminuyo Cuentas Varias por Cobrar Aso	(71,024,440)
Aumento Cxc Sector Urbano	20,028,001
Disminuyo Deudores Comerciales	(203,833,907)
Aumento Anticipo Impuestos	20,332,693
Aumento Cxc Tiquetes Universitarios	21,089,785
Aumento Cxc Controladas	178,929,296
Disminuyo Cuentas de Difícil Cobro	(5,204,725)
Aumento Cuentas por Pagar	114,901,167
Aumento Impuestos, Gravámenes y Tasa	2,357,933
Aumento Obligaciones Laborales	114,065,946
Disminuyo Cxp Particulares	(21,418,504)
Disminuyo Cxp Controladas	(272,477,255)
Disminuyo Fondo de Educacion	(78,951,085)
Disminuyo Fondo de Solidaridad	(9,417,708)
Disminuyo Fondo de Recreacion	(19,331,609)
Aumento Fondo Responsabilidad Vehic	245,115,006
Aumento Fondo Responsabilidad Pasaje	120,971,724
Aumento Fondo Reposición Servicio Urb	62,540,706
Aumento Fondo Reposición Servicio Inte	61,545,799
Aumento Ingresos Recibidos para Tercer	4,127,263
Disminuyo Provisión para Pago de Senten	(15,120,000)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	530,890,836
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Disminuyo Aportes Sociales Cooperativas	(288,002)
Aumento Inversiones vamos seguros	5,635,200
Disminuyo Inversiones en CDT	(193,000,000)
Disminuyo Inversiones en CDT bancolomt	(900,000,000)
Aumento Muebles y Equipo de Oficina	3,278,625
Disminuyo Equipo de Comput. y Comunic.	(14,394,591)
Disminuyo Intangibles	(136,771,371)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1,235,540,139)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Aumento Aporte Sociales	309,411,381
Aumento Reserva Protección Aportes So	21,357,701
Aumento Fondo Especial para Continger	502,534,204
Disminuyo Excedente del ejercicio año 20	(609,322,710)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	223,980,575
Efectivo y Equivalente efectivo	(480,668,729)
Efectivo del periodo anterior 2022	1,504,839,191
EFFECTIVO PERIODO ACTUAL 2023	1,024,170,463


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
 Representante Legal
 CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
 Contador
 T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
 Revisor Fiscal
 T.P. 141502-T

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
COOPETRANSA
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL DE COOPETRANSA:

La Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa, "COOPETRANSA", mediante certificado especial del 10 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto 0427, del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica, según Resolución Nro. 460, del 12 de junio de 1969, inscrita en la Cámara Comercio de Medellín para Antioquia, el 24 de febrero de 1997, en el libro 1, bajo el Nro. 911, se constituyó como entidad sin ánimo de lucro, la cual no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Su objeto social es la prestación del servicio público de pasajeros Intermunicipal y Urbano. Para el logro de sus objetivos la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades y servicios:

1. Sección Transporte
2. Sección mantenimiento en general
3. Sección suministros en general
4. Sección de prevención y servicios especiales

Las diferentes secciones y servicios para poder funcionar, deben ser reglamentadas por el Consejo de Administración y solamente entraran en funcionamiento, una vez sean habilitadas por el organismo gubernamental competente.

La Cooperativa podrá prestar los servicios de mantenimiento y suministro a los asociados, sin embargo, podrá prestar dichos servicios al público en general, cuando el Consejo de Administración lo estime conveniente.

Los ingresos de la Cooperativa estarán sustentados por el recaudo de las cuotas de administración mensual por vehículo, comisiones y aportes a fondos cooperativos o de transporte, los cuales serán reglamentados por el Gobierno Nacional o el Consejo de Administración, según la modalidad de servicio y disposición legal.

NOTA 2

BASES DE PREPARACIÓN: PRACTICA CONTABLE BAJO NIIF

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 y a diciembre 31 de 2022, han sido elaborados de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, en los que se reglamentan

las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones.

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable, se clasifica en tres niveles. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en los mercados activos y pasivos idénticos, (datos de entrada de Nivel 1), y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables, (Nivel 3).

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación a la Cooperativa.

Aspectos legales:

Además de la normatividad relacionada con la modalidad de Transporte Público de pasajeros a nivel intermunicipal, COOPETRANSA aplica la normatividad vigente para el sector solidario, en especial las siguientes normas:

- Ley 79 de 1988.
- Ley 454 de 1988.
- Circular Básica Jurídica, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Resoluciones y Circulares de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Catálogo de Cuentas:

El catálogo de cuentas aplicado durante el periodo 2023, está ajustado a la Resolución 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, norma que fue adoptada por la Superintendencia de Puertos y Transportes.

En desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia, la ejerce la Superintendencia de Transporte, y por lo tanto COOPETRANSA está obligada a cumplir toda la regulación y exigencia de control, que ejerce esta Entidad.

NOTA 3

BASES DE CONSOLIDACIÓN:

El Estado de Situación Financiera consolidado a diciembre 31 de 2023, incluye los estados financieros de la Cooperativa, de acuerdo con el marco normativo en materia

contable y financiera, NIIF, definido mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentada por el Decreto 2420 de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre el base histórico, valor revaluado como costo atribuido y valor razonable, según aplica en cada caso, además bajo el principio financiero de negocio en marcha.

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados de acuerdo con el marco normativo en materia contable y financiera, NIIF, grupo 2, que aplica para PYMES, conforme a las disposiciones legales, y serán objetos de auditoría basado en Normas de Aseguramiento de la Información, NAI, y otras Normas de Información Financiera, ONI.

La Cooperativa reconoce y registra los hechos económicos, mediante contabilidad de causación.

COOPETRANSA tiene participación en las siguientes sociedades por acciones en comandita.

EMPRESA CONTROLADA	PARTICIPACIÓN
Transportes Cisneros Entreríos Cía. S.C.A.	99.98%
Transportes Juan B. Vásquez Cía. S.C.A.	61.91%

IMPACTO DE LAS NIIF EN MATERIA FISCAL:

Para el cierre del periodo fiscal o cierre contable, del excedente generado por la Cooperativa, que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. será aplicado de la siguiente forma:

- Un veinte por ciento, (20%), para mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
- Un veinte por ciento, (20%), para el Fondo de Educación.
- Un diez por ciento, (10%), para el Fondo de Solidaridad.

Los ingresos recibidos por prestación de servicios a terceros, de que trata el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, serán llevados a un Fondo Especial Patrimonial, no susceptible de repartición.

Así mismo, el impuesto de renta del 20% de los excedentes, repartibles, se cargarán en su totalidad a lo que corresponde al Fondo de Educación Formal, según por el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

MATERIALIDAD

La materialidad, o importancia relativa, depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Los estados financieros deben revelar las partidas que afecten evaluaciones económicas, para la toma de decisiones.

La materialidad o importancia relativa para COOPETRANSA, según NIIF, fue definida por la administración y fundamentada como base en un componente crítico, en el activo, pasivo y patrimonio, en un 2%.

Concepto	Materialidad	Alcance del ajuste
Activo-Pasivo-Patrimonio-Ingreso-Gasto	2%	10%

REVELACIONES:

Para garantizar que la información financiera sea clara, transparente y comprensible, la Cooperativa, informará a los usuarios, sus políticas contables, las partidas conciliadas, las revelaciones de los hechos económicos, que se han registrado en los libros de contabilidad, según las diferentes clasificaciones, requeridas por las NIIF.

La Cooperativa relevarán de manera detallada el método de valoración de las propiedades, equipos y bienes muebles, así mismo el impacto en los diferentes estados financieros. Se incluirá también la existencia de activos totalmente depreciados.

Se destacará de manera importante el estado de flujo de efectivo, según NIIF y las normas conexas que lo regulan.

NOTA 4

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos, que serán adoptados por la Cooperativa para el manejo estandarizado y homogéneo de la información financiera de la misma.

Un cambio en políticas contables se aplicará de forma retrospectiva o prospectiva conforme a los requerimientos legales.

La aplicación retrospectiva se da cuando la Cooperativa necesite hacer un cambio relevante en sus políticas y afectará las utilidades retenidas del periodo y cualquier efecto del periodo comparativo anterior. Además, realizará las revelaciones que dieron origen a dicho cambio.

La aplicación prospectiva se da cuando el efecto del cambio en políticas contables sea inmaterial, en este caso se aplicará exclusivamente a partir del periodo corriente revelando este suceso.

1. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Representa los recursos de liquidez inmediata y los depósitos a corto plazo, que la Cooperativa los puede utilizar para fines generales y específicos.

2. Activos financieros a costo amortizado:

Estos instrumentos financieros tienen tres características fundamentales: La Liquidez, La Rentabilidad y El Riesgo. Los rendimientos financieros que aporta la inversión de este activo, es basado en la necesidad de liquidez.

3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Derechos de cobros a favor de la Cooperativa, creados por la venta de bienes o prestación de servicio a terceros, administración de las empresas controladas, o saldos a favor en la aplicación de impuestos.

4. Inventarios disponibles en almacén:

Para la actividad de transporte, se mantiene disponibles uniformes y dotación para empleados y elementos de oficina, para atender con eficacia la operación.

5. Activo financiero restringido:

De acuerdo con la Ley 105 de 1993, COOPETRANSA debe de tener como un activo no corriente, el aporte de los vehículos vinculados a la Empresa, para la prestación de servicio Público de Transporte. El Fondo de Reposición por tener una regulación de carácter legal, la empresa no puede disponer libremente de estos recursos, sino en los eventos que así lo establece la citada norma y los decretos y resoluciones que la regulan.

6. Activos financieros:

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Las utilidades o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

7. Propiedad, Planta y Equipo:

La Empresa posee tres inmuebles en Medellín, en las que actualmente se ocupa la oficina principal. Actualmente se puede considerar que estos tres inmuebles están sobrevalorados en el estado de situación financiera.

Se determinó por parte del Consejo de Administración hacer una modificación al manual contable de la Cooperativa, estableciendo como activo, la compra de bienes que tuvieran un valor por encima de 50 UVT. Las compras de bienes por debajo de este valor se registran como un gasto en los estados financieros.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Para efectos del balance de apertura, el costo atribuido a propiedades planta y equipo, se definió de la siguiente forma:

CONCEPTO	COSTO ATRIBUIDO
Edificios	Valor razonable
Muebles y enseres	Valor razonable
Vehiculos	Valor razonable
Equipo de cómputo	Valor razonable

Para determinar la vida útil de las propiedades, plantas y equipos, el Consejo de Administración modificó el manual contable en el 2021, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	VIDA ÚTIL (EN AÑOS)
Edificios	35
Muebles y enseres	10
Vehiculos	5
Equipo de cómputo	3

Depreciación

Mecanismo de reconocimiento de los activos, que han sufrido un desgaste y pérdida de valor durante el tiempo de uso, la depreciación de estos activos es llevada al gasto.

Con la modificación de la vida útil, de los activos señalados en el cuadro anterior, el valor por depreciación se incrementa, afectando el estado de resultados.

8. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros corresponden a los créditos, cuentas por pagar o ingresos recibidos para terceros, que se clasifican de acuerdo a NIIF, al valor razonable, desde su reconocimiento inicial.

9. Beneficios a empleados:

Comprende los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a sus trabajadores a corto y largo plazo, a cambio de sus servicios.

Para cumplir las obligaciones por prestaciones sociales y seguridad social, se cumple con todas las normas laborales que rigen en el país, así mismo, como reconocimientos extralegales que busquen mejorar la calidad de vida de todos los colaboradores de la organización.

10. Provisiones:

Se reconocen cuando la Cooperativa tiene una obligación presente, (legal o contractual), como una posible contingencia de un suceso pasado, que es de obligación cancelar, según el termino establecido en la norma o en el contrato.

Una provisión, es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, a menos que otra norma indique lo contrario.

11. Obligaciones Financieras:

Son contraídas por la Cooperativa, para apoyar el giro normal de su actividad principal, cuando sean requeridos estos recursos, provenientes de Entidades Financieras, bajo la modalidad de créditos directos, para fines específicos, clasificados como pasivos a largo plazo.

12. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar:

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar están clasificados como pasivos corrientes. Estas obligaciones son adquiridas por la Cooperativa por la compra de bienes y servicios, para soportar el giro normal de su operación.

13. Aportes Sociales:

Corresponde al capital que está obligado a aportar el asociado, según la Ley 79 de 1988, para constituir la base económica y financiera, y poder operar la Cooperativa cumpliendo su objeto social. El aporte social fue establecido en el estatuto y reglamentado por el Consejo de Administración, mediante el acuerdo 01 de 2021, para poder mantener sostenible y viable en el tiempo a COOPETRANSA.

Contablemente se tiene determinado el valor de los aportes sociales de cada asociado.

13. Ingresos de actividades ordinarias:

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen por la operación de transporte y pago de administración por parte de los asociados, de los vehículos vinculados a la Cooperativa, independiente de la fecha de su pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación hecha por la actividad de transporte o por la administración de cada automotor, definida contractualmente.

Ingresos por intereses.

Los ingresos por concepto de intereses, corresponden a créditos hechos por la Cooperativa a los asociados, para reposición de vehículos, según el acuerdo 01 de 2021, expedido por el Consejo de Administración. Así mismo, se reciben ingresos por intereses de mora, por el no pago oportuno de los créditos y servicios de administración de los vehículos vinculados.

Los intereses ordinarios por créditos para reposición, son fijados por el Consejo de Administración.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo anual.

14. Cambios en estimaciones y errores:

Cambios en estimaciones contables

Las estimaciones contables son criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros.

Un cambio en un estimado contable se aplicará en el periodo corriente y prospectivo.

Correcciones de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una Entidad, correspondientes a uno o más períodos anteriores que surgen de no emplear, o de emplear incorrectamente información, que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados.

La Cooperativa corregirá de forma retroactiva, modificando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores, en los que se originó el error, o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo, para el que se presenta la información, especificando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio, para dicho periodo.

NOTA 5

JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPOSICIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Juicios

La preparación de los estados financieros de la Cooperativa, requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes, al cierre del período sobre el que se informa.

Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos, a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la Cooperativa, la administración ha realizado los siguientes juicios, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

- La elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables.
- La determinación de grados de incertidumbre, respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.
- La selección de tratamientos contables.

Estimaciones y suposiciones

La Cooperativa procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes, clave de estimaciones que, a la fecha de cierre del presente periodo, sobre el que se informa, poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos, sobre los registros en libros de los activos y los pasivos, durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de la Cooperativa ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones, considerando los parámetros y la información disponible. Sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar, debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Cooperativa. A continuación, se resumen las estimaciones y suposiciones, más relevantes en la elaboración de los estados financieros.

NOTA 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes, está compuesto por caja, bancos, cuentas de ahorro y entidades del sector solidario, estos comprenden los dineros mantenidos en cuentas bancarias respectivamente. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes sociedades financieras no poseen ningún tipo de embargo a nombre de COOPETRANSA.

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	n6.1	\$ 1,024,170,463	\$ 1,504,839,191	\$ (480,668,729)

En la caja menor se encuentran las bases asignadas a cada una de las taquillas y agencias de la Cooperativa, además de la caja administrativa.

Los dineros consignados en Bancos tanto en cuentas corrientes como de ahorro se encuentran conciliados con los respectivos extractos bancarios.

ACTIVO FINANCIERO RESTRINGIDO

Este efectivo restringido corresponde al valor en bancos de los aportes de los fondos de reposición de los vehículos y está destinado para entrega a los asociados por autorización, según resolución emitida por Alcaldía por concepto de chatarrización o para financiar la renovación del parque automotor de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada fondo.

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVO FINANCIERO RESTRINGIDO	n6.2	\$ 880,631,386	\$ 672,688,577	\$ 207,942,808
Prestamo F.R.U.		\$ 207,921,827	\$ 220,603,672	\$ (12,681,845)
Prestamo F.R.I.		\$ 260,903,790	\$ 234,003,978	\$ 26,899,812
Efectivo Restringido		\$ 18,805,769	\$ 18,080,928	\$ 724,841
Inversiones en CDT		\$ 393,000,000	\$ 200,000,000	\$ 193,000,000

El efectivo restringido ha sufrido un incremento de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$193.000.000), debido a la inversión que se generó en CDT. Esta cifra fue depositado a la entidad financiera Bancolombia y permanecerá hasta su vencimiento. Los intereses generados por esta inversión serán repartidos al Fondo de Reposición Vehículos.

ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO AMORTIZADO

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS FINANCIEROS AL COSTO	n6.3	\$ 2,209,275,492	\$ 1,782,223,855	\$ 427,051,638
Prestamo Asociados S. Urbano		\$ 43,340,964	\$ 256,138,913	\$ (212,797,949)
Prestamo Asociados S. Intermunicipal		\$ 67,129,784	\$ 427,580,359	\$ (360,450,575)
Pagos Pendientes Fagecoop		\$ 1,982,389	\$ 2,281,605	\$ (299,216)
Prestamo Empleados		\$ 13,121,197	\$ 5,075,282	\$ 8,045,915
Prestamos Asociados Santa Rosa		\$ 14,152,119	\$ 16,704,978	\$ (2,552,859)
Saldo en Rojo(Anticipo por taquilla)		\$ 33,754,349	\$ 15,796,847	\$ 17,957,502
Cuentas Varias por Cobrar Asociados		\$ 1,133,053,966	\$ 1,022,234,972	\$ 110,818,994
Inversiones en CDT bancolombia		\$ 900,000,000	\$ -	\$ 900,000,000
Cuentas de Difícil Cobro		\$ 140,164,138	\$ 134,959,413	\$ 5,204,725
Provision Cuentas de Difícil Cobro		\$ (137,423,413)	\$ (98,548,515)	\$ (38,874,898)

Cuentas varias por cobrar: Agrupa los valores a cargo del asociado, el Fondo de Solidaridad, aportes al Fondo de Educación no Formal, Fondo Muerte Asociado, abandonos de ruta, intereses, también se agrupan los valores a cargo de los Asociados que se pagan a entidades externas, (seguridad social, cesantías); los servicios de administración y otros cargos que se efectúan a los asociados.

Inversiones en CDT Bancolombia. Se mantiene hasta el vencimiento y es propio de la empresa, los intereses generados por este instrumento financiero afectarán el estado de resultados integral.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
DEUDORES COMERCIALES Y OTROS	n6.4	\$ 451,173,783	\$ 522,767,904	\$ (71,594,121)
Deudores Comerciales		\$ 258,401,995	\$ 89,616,341	\$ 168,785,654
Cxc Tiquetes Universitarios		\$ 1,046,707	\$ 22,136,492	\$ (21,089,785)
Cxc Empresa Controlada-JuanBV		\$ 115,095,905	\$ 97,974,989	\$ 17,120,916
Cxc Empresa Controlada-Cisneros		\$ 61,345,982	\$ 257,396,194	\$ (196,050,212)
Anticipo Impuestos		\$ 15,116,904	\$ 35,449,597	\$ (20,332,693)
Cxc Sector Urbano		\$ 166,290	\$ 20,194,291	\$ (20,028,001)

Cuentas por cobrar empresa controlada. Saldo correspondiente a los movimientos entre las controladoras Juan B. Vásquez y Cisneros Entreríos por conceptos de administración, préstamos y otros conceptos.

Deudores comerciales. El Consejo de Administración otorga un crédito por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$208.000.000), al señor Ferney Alexis López, este crédito no presenta identificador dos.

INVENTARIO DISPONIBLE UNIFORMES

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
Inventario disponible uniformes	n6.5	\$ 89,427,612	\$ 24,270,465	\$ 65,157,147

Inventario disponible para conductores.

ACTIVOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

		2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS FINANCIEROS	n6.6	\$ 2,315,663,397	\$ 2,194,541,621	\$ 121,121,776
Aportes Sociales Cooperativas		\$ 2,730,124	\$ 2,442,122	\$ 288,002
Inversiones en Controladas		\$ 628,864,228	\$ 628,864,228	\$ -
Deterioro Inversion en Controladas		\$ (8,560,693)	\$ (8,560,693)	\$ -
Inversiones vamos seguros		\$ 30,000,000	\$ 35,635,200	\$ (5,635,200)
Intangibles		\$ 399,215,194	\$ 262,443,823	\$ 136,771,371
Amortizacion Intangibles		\$ (13,485,457)	\$ (3,183,059)	\$ (10,302,397)
Acciones SAO		\$ 1,276,900,000	\$ 1,276,900,000	\$ -

La Cooperativa ha invertido en la empresa SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL SAO6, el valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.276.900.000), que están representadas en acciones. Dichas acciones para el año 2023 generaron ingresos por dividendos de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$319.455.444).

Las inversiones en Vamos Seguros son de 30.000 cuotas de interés social con un porcentaje de participación del 4.54%.

Los intangibles bajo Normas Internacionales de Información Financiera se ha clasificado con una vida útil de 10 años.

COPARDO, Sistema contable que registra causaciones, auxiliares y balances.

COLECTOR. Sistema encargado de cartera y pagos, (tesorería).

GHUMANO. Sistema encargado de todas las obligaciones laborales, (nómina).

TRANSNET. Sistema encargado de la operación, liquidación de planillas, encomienda de vehículos.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

		2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	n6.7	\$ 2,810,047,666	\$ 2,889,472,555	\$ (79,424,889)
Terrenos y Edificaciones		\$ 3,009,038,299	\$ 3,009,038,299	\$ -
Muebles y Equipo de Oficina		\$ 22,887,106	\$ 26,165,731	\$ (3,278,625)
Equipo de Comput. y Comunicacion		\$ 180,938,897	\$ 166,544,306	\$ 14,394,591
Vehiculos		\$ 53,000,000	\$ 53,000,000	\$ -
Depreciacion Acumulada		\$ (455,816,636)	\$ (365,275,782)	\$ (90,540,855)

Se realizaron modificaciones al servidor, almacenamiento, seguridad, cableado para mantener en óptimas condiciones los servicios del sistema propio de la Empresa, adquirido al proveedor LMSOFTWARE S.A.S.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a deudas de la Cooperativa a diciembre 31 de 2023, por los siguientes conceptos:

		2023	2022	VARIACIÓN
ACREEDORES COMERCIALES Y OT	n6.8	\$ 2,138,563,762	\$ 2,389,394,942	\$ (250,831,180)
Ingresos Recibidos para Terceros		\$ 898,694,934	\$ 894,567,670	\$ 4,127,263
Cuentas por Pagar		\$ 222,032,217	\$ 106,718,222	\$ 115,313,995
Cxp Empresa Controlada-JuanBV		\$ 580,000	\$ 3,992,000	\$ (3,412,000)
Cxp Empresa Controlada-Cisneros		\$ -	\$ 269,065,255	\$ (269,065,255)
Cxp Particulares		\$ 60,339,695	\$ 81,758,199	\$ (21,418,504)
Impuestos, Gravámenes y Tasas		\$ 22,321,893	\$ 20,470,787	\$ 1,851,106
Obligaciones Laborales		\$ 934,313,432	\$ 820,247,486	\$ 114,065,946
Fondo de Solidaridad		\$ -	\$ 94,011,038	\$ (94,011,038)
Fondo de Recreacion		\$ 281,591	\$ 19,613,200	\$ (19,331,609)
Fondo de Educacion		\$ -	\$ 78,951,085	\$ (78,951,085)

Obligaciones recibidas para terceros. Son movimientos generados por venta de tiquetes y encomiendas que serán liquidados en enero del siguiente año por comprobante LIQ del sistema TRANSNET.

Obligaciones Laborales. Comprendidos en salarios, provisiones, prestaciones sociales a cargo del empleado.

Fondo de Educación. Este fondo fue agotado en su totalidad durante el periodo fiscal, será incrementado nuevamente al generarse la distribución de excedentes en un 20%, según artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

FONDOS DE REPOSICIÓN

Fondos de Reposición: Compuesto por los aportes del 1% de cada tiquete vendido a un pasajero, en el servicio intermunicipal y un valor fijo, establecido por la administración municipal para los vehículos del servicio Urbano. Los aportes son entregados a los asociados vinculados al Fondo de Reposición, cuando es chatarrizado el automotor y cancelada su matrícula, o por vinculación a otras empresas, caso en el cual los aportes son consignados a la Empresa vinculante.

Valor de los aportes a diciembre 31 de 2023:

		2023	2022	VARIACIÓN
PASIVOS A LARGO PLAZO		\$ 2,945,696,926	\$ 2,385,956,362	\$ 559,740,564
Fondo de Solidaridad		\$ 84,593,330	\$ -	\$ 84,593,330
Fondo Responsabilidad Pasajeros y Tercer		\$ 1,232,704,166	\$ 1,111,732,442	\$ 120,971,724
Fondo Responsabilidad Vehiculo Intermu		\$ 716,468,214	\$ 471,259,208	\$ 245,209,006
Fondo Reposicion Servicio Urban	n6.9	\$ 217,817,408	\$ 155,276,702	\$ 62,540,706
Fondo Reposicion Servicio Interr	n6.9	\$ 660,334,066	\$ 443,817,201	\$ 216,516,865
Dev Fondo Reposicion Veh 15% Ley 2198		\$ -	\$ 154,971,066	\$ (154,971,066)
Provision para Pago de Sentencias Judicial		\$ 33,779,742	\$ 48,899,743	\$ (15,120,001)

Fondo de solidaridad. Clasificado a largo plazo, no ha sido agotado en su totalidad.

Fondo de Responsabilidad Pasajeros y Terceros. Creado por norma legal para la asistencia en la afectación en el evento de no cubrimiento de las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, sea porque exceden las coberturas o por estar por debajo del deducible.

Fondo de Responsabilidad Vehículos. Creado con el fin de apoyar al asociado en daños ocasionados a los vehículos. Voluntariamente cada asociado realiza un aporte por los siguientes conceptos: 3 SMLV, 350 por pasajero, manejo de encomiendas, este último aportado por la empresa para el fortalecimiento del fondo.

Sentencias judiciales. La Empresa comparte los gastos de pensión de un empleado de la controlada Juan Bautista Vásquez y Cía S.C.A.

APORTES SOCIALES

El capital social de la Cooperativa está conformado por los aportes sociales hasta diciembre 31 de 2023, durante el año ingresaron aportes por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$309.411.381).

		2023	2022	VARIACIÓN
Aporte Sociales	n6.10	\$ 2,208,217,382	\$ 1,898,806,002	\$ 309,411,381

RESERVAS

La reserva de protección de aportes fue constituida con el propósito de proteger los aportes sociales de los asociados y fue establecida en la Ley 79 de 1988.

		2023	2022	VARIACIÓN
Reserva Proteccion Aportes Soci	n6.11	\$ 688,030,138	\$ 666,672,437	\$ 21,357,701

RESULTADOS DEL EJERCICIO

COOPETRANSA para operar obtiene ingresos de la actividad económica del transporte, principalmente del cobro de cuotas de administración a sus asociados, como también por la administración de las empresas Transportes Juan B. Vásquez y Cía. S.C.A y Transportes Cisneros Entreríos LTDA y Cía. S.C.A.

A continuación, se detallan algunas partidas que son representativas con respecto a los resultados del año 2022:

Ingresos Operacionales:

Para el 2023, la administración de los vehículos tuvo un incremento del 4.98% para todas las modalidades.

Ingresos no operacionales:

Corresponden a los ingresos por los rendimientos en las cuentas de ahorros, intereses por mora cobrados a los asociados, incentivo por productividad, retorno de las pólizas de la empresa Vamos Seguros.

A continuación, se discriminan los conceptos de ingreso y gasto en 2023 y 2022:




ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA


Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

INGRESOS		DICIEMBRE		VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota 6.13	\$ 3,564,036,612	\$ 2,828,551,921	\$ 735,484,691	26.00%
Cuotas admon intermunicipal		\$ 1,643,399,955	\$ 1,528,458,100	\$ 114,941,855	7.52%
Cuotas admon urbano		\$ 942,409,600	\$ 902,950,400	\$ 39,459,200	4.37%
Cuotas admon micro urbano st		\$ 93,896,000	\$ 87,877,350	\$ 6,018,650	6.85%
Cuotas admon taxis urbano st		\$ 80,249,400	\$ 74,913,300	\$ 5,336,100	7.12%
Cuotas admon escaleras		\$ 30,073,300	\$ 27,610,000	\$ 2,463,300	8.92%
Admon encomiendas		\$ 139,570,169	\$ 132,440,914	\$ 7,129,256	5.38%
Digitalizacion y sistematizacion		\$ 20,017,880	\$ 41,850,701	\$ (21,832,822)	-52.17%
Admisiones		\$ 19,720,000	\$ 32,451,156	\$ (12,731,156)	-39.23%
Ingreso por prestacion de servicios a terceros, articulo 10, de la ley 79 de 1988.		\$ 594,700,308	\$ -	\$ 594,700,308	100.00%
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.13	\$ 1,037,206,450	\$ 1,116,106,663	\$ (78,900,214)	-7.07%
Ing Financieros		\$ -	\$ 654,853	\$ (654,853)	-100.00%
Ing Arrendamiento		\$ 4,201,680	\$ -	\$ 4,201,680	100.00%
Intereses credito reposicion y renovación		\$ 262,374,546	\$ 164,794,526	\$ 97,580,020	59.21%
Descuentos		\$ 2,512,497	\$ 1,176,709	\$ 1,335,788	113.52%
Dividendos y participaciones		\$ 362,694,664	\$ 36,928,580	\$ 325,766,084	882.15%
Recuperaciones		\$ 237,423,172	\$ 274,142,856	\$ (36,719,684)	-13.39%
Aprovechamientos		\$ 53,021,748	\$ 52,928,850	\$ 92,899	0.18%
Retorno Prima Polizas (Vamos Seguros)		\$ 97,102,020	\$ 70,404,692	\$ 26,697,328	37.92%
Costo de manejo administrativo de uniformes		\$ 17,876,123	\$ 12,541,394	\$ 5,334,729	42.54%
Ingreso por prestacion de servicios a terceros, articulo 10, de la ley 79 de 1988.		\$ -	\$ 502,534,204	\$ (502,534,204)	-100.00%
TOTAL INGRESOS		\$ 4,601,243,062	\$ 3,944,658,584	\$ 656,584,477	16.64%

GASTOS		DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN MENSUAL	
		2023	2022	\$	%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota	\$ 3,755,217,755	\$ 3,215,330,463	\$ 539,887,292	16.79%
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$ 2,543,420,102	\$ 2,262,447,598	\$ 280,972,504	12.42%
Gastos de personal		\$ 2,377,067,613	\$ 2,134,622,366	\$ 242,445,247	11.36%
Dotacion Empleados		\$ 44,263,082	\$ 33,749,264	\$ 10,513,818	31.15%
Aguinaldo Empleados		\$ 56,074,357	\$ 62,561,737	\$ (6,487,380)	-10.37%
Salud Ocupacional		\$ 7,665,718	\$ 5,657,232	\$ 2,008,486	35.50%
Gastos medicos		\$ 5,279,332	\$ 11,207,166	\$ (5,927,834)	-52.89%
Apoyo economico aprendices		\$ 53,070,000	\$ 14,649,833	\$ 38,420,167	262.26%
GASTOS GENERALES (Administración)		\$ 1,211,797,653	\$ 952,882,865	\$ 258,914,788	27.17%
Honorarios (Rev. Fiscal y otros)		\$ 146,735,796	\$ 55,713,410	\$ 91,022,386	163.38%
Impuestos Industria y Comercio		\$ 11,994,812	\$ 10,227,032	\$ 1,767,780	17.29%
Impuesto Predial		\$ 17,723,588	\$ 22,062,822	\$ (4,339,234)	-19.67%
Arrendamientos		\$ 251,648,066	\$ 164,667,527	\$ 86,980,539	52.82%
Seguros		\$ 14,844,355	\$ 16,483,324	\$ (1,638,969)	-9.94%
Mantenimiento y reparaciones		\$ 26,797,058	\$ 31,211,905	\$ (4,414,847)	-14.14%
Aseo y elementos de aseo		\$ 19,554,088	\$ 10,965,888	\$ 8,588,200	78.32%
Cafeteria		\$ 38,241,274	\$ 22,266,798	\$ 15,974,476	71.74%
Servicios publicos		\$ 131,775,321	\$ 150,300,197	\$ (18,524,876)	-12.33%
Papeleria y utiles de oficina		\$ 68,322,841	\$ 33,092,668	\$ 35,230,173	106.46%
Transportes, fletes, acarreo		\$ 3,840,054	\$ 2,030,882	\$ 1,809,172	89.08%
Publicidad		\$ 1,618,705	\$ 14,049,373	\$ (12,430,668)	-88.48%
Gastos de asamblea		\$ 23,039,484	\$ 22,038,024	\$ 1,001,460	4.54%
Gastos Consejo Admon y Junta Vigilancia		\$ 64,307,645	\$ 54,360,260	\$ 9,947,385	18.30%
Gastos legales, notariales, tramites y d		\$ -	\$ 23,498,225	\$ (23,498,225)	-100.00%
Gastos legales, notariales, tramites y demanc		\$ 11,409,487	\$ -	\$ 11,409,487	100.00%
Representacion y rel. publicas		\$ 28,301,194	\$ 14,082,504	\$ 14,218,690	100.97%
Gastos de viaje		\$ 25,116,287	\$ 21,006,369	\$ 4,109,918	19.57%
Servicios temporales		\$ 67,226	\$ 53,000	\$ 14,226	26.84%
Vigilancia privada		\$ 2,889,256	\$ 3,704,928	\$ (815,672)	-22.02%
Sistematizacion		\$ -	\$ 47,574,606	\$ (47,574,606)	-100.00%
Adecuacion e instalacion		\$ 27,057,699	\$ 34,587,900	\$ (7,530,201)	-21.77%
Patrocinios y Donaciones		\$ 18,719,326	\$ 16,763,425	\$ 1,955,901	11.67%
Inscripción y Suscripción		\$ -	\$ 1,080,000	\$ (1,080,000)	-100.00%
Gastos vans encomienda		\$ 12,286,920	\$ 6,382,336	\$ 5,904,584	92.51%
Imprevistos otros gastos		\$ -	\$ 1,838,332	\$ (1,838,332)	-100.00%
Digitalizacion y Sistematizacion Archivo		\$ 114,694,543	\$ 40,207,260	\$ 74,487,283	185.26%
Deterioro de Cartera cuentas de dificil cobro		\$ 38,874,898	\$ 44,769,780	\$ (5,894,882)	-13.17%
Depreciaciones		\$ 101,635,333	\$ 84,681,030	\$ 16,954,303	20.02%
Amortizacion intangibles		\$ 10,302,397	\$ 3,183,060	\$ 7,119,338	223.66%
GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 194,930,836	\$ 120,005,411	\$ 74,925,425	62.44%
Financieros		\$ 54,362,861	\$ 52,247,255	\$ 2,115,606	4.05%
Gmf (4x1000)		\$ 73,159,406	\$ 61,717,008	\$ 11,442,398	18.54%
Gastos extraordinarios		\$ 253,446	\$ 546,478	\$ (293,032)	-53.62%
Gastos no deducibles		\$ 67,155,123	\$ 5,494,670	\$ 61,660,453	1122.19%
TOTAL GASTOS		\$ 3,950,148,591	\$ 3,335,335,874	\$ 614,812,717	18.43%

Excedente del Ejercicio, sin incluir el ingreso por prestación de servicios a terceros, artículo 10, de la ley 79 de 1988, (No distribuibles \$502.534.204.)	\$	-	\$	106,788,506		
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR	\$	-	\$	106,788,506		
EXCEDENTE NO DISTRIBUIBLE, ART 10, DE LA LEY 79 DE 1988	\$	-	\$	502,534,204		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$	651,094,471	\$	609,322,710	\$	41,771,760 6.86%


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
 Gerente
 CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
 Contador
 T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
 Revisor Fiscal
 T.P. 141502-T

Términos y condiciones de las transacciones con las empresas controladas

Las cuentas por cobrar y por pagar entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos al cierre del ejercicio no se encuentran garantizados, no devengan intereses y se cancelan en efectivo. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por pagar o las cuentas por cobrar a las partes relacionadas.

NOTA 7

EXCEDENTE NO REPARTIBLE:

En cumplimiento del artículo 10, de la Ley 79 de 1988, COOPETRANSA presenta la siguiente modificación en el estado de resultados, teniéndose un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$594.700.308), no repartible, este valor será registrado como un Fondo Especial Patrimonial, para atender Proyectos y Contingencias.

NOTA 8

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO:

La Cooperativa presenta su estado de flujo por el método indirecto, que es un estado financiero básico en el que se registra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, el cual permite determinar la capacidad de la Empresa, para generar efectivo y así cumplir sus obligaciones y sus proyectos de inversión y operación.


**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO**


COOPETRANSA

(Cifras expresadas en pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	Excedente del periodo	651,094,471
	Mas:	139,718,150
	Partidas que no afectan el efectivo	
Aumento	Provision Cuentas de Difícil Co	38,874,898
Aumento	Depreciación Acumulada	90,540,855
Aumento	Amortización Intangibles	10,302,397
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		790,812,621
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Disminuyo	Efectivo Restringido	(724,841)
Disminuyo	Inventario disponible uniform	(65,157,147)
Disminuyo	Prestamo Asociados S.Intermu	(67,129,784)
Disminuyo	Prestamo Asociados S. Urbano	(43,340,964)
Disminuyo	Prestamo Asociados Servicio Ir	(424,376,810)
Aumento	Prestamo F.R.U.	12,681,845
Aumento	Prestamo Asociados Servicio U	73,902,729
Disminuyo	Prestamo F.R.I.	(26,899,812)
Aumento	Pagos Pendientes Fagecoop	299,216
Aumento	Prestamos Asociados Santa Ro	2,552,859
Aumento	Prestamo Empleados	27,002,337
Disminuyo	Saldo en Rojo(Anticipo por taq	(17,957,502)
Disminuyo	Cuentas Varias por Cobrar Aso	(71,024,440)
Aumento	Cxc Sector Urbano	20,028,001
Disminuyo	Deudores Comerciales	(203,833,907)
Aumento	Anticipo Impuestos	20,332,693
Aumento	Cxc Tiquetes Universitarios	21,089,785
Aumento	Cxc Controladas	178,929,296
Disminuyo	Cuentas de Difícil Cobro	(5,204,725)
Aumento	Cuentas por Pagar	114,901,167
Aumento	Impuestos,Gravamenes y Tasa	2,357,933
Aumento	Obligaciones Laborales	114,065,946
Disminuyo	Cxp Particulares	(21,418,504)
Disminuyo	Cxp Controladas	(272,477,255)
Disminuyo	Fondo de Educacion	(78,951,085)
Disminuyo	Fondo de Solidaridad	(9,417,708)
Disminuyo	Fondo de Recreacion	(19,331,609)
Aumento	Fondo Responsabilidad Vehic	245,115,006
Aumento	Fondo Responsabilidad Pasaje	120,971,724
Aumento	Fondo Reposicion Servicio Urb	62,540,706
Aumento	Fondo Reposicion Servicio Inte	61,545,799
Aumento	Ingresos Recibidos para Tercer	4,127,263
Disminuyo	Provision para Pago de Senten	(15,120,000)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		530,890,836
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminuyo	Aportes Sociales Cooperativas	(288,002)
Aumento	Inversiones vamos seguros	5,635,200
Disminuyo	Inversiones en CDT	(193,000,000)
Disminuyo	Inversiones en CDT bancolomt	(900,000,000)
Aumento	Muebles y Equipo de Oficina	3,278,625
Disminuyo	Equipo de Comput. y Comunic.	(14,394,591)
Disminuyo	Intangibles	(136,771,371)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1,235,540,139)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento	Aporte Sociales	309,411,381
Aumento	Reserva Proteccion Aportes So	21,357,701
Aumento	Fondo Especial para Continger	502,534,204
Disminuyo	Excedente del ejercicio año 20	(609,322,710)
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		223,980,575
	Efectivo y Equivalente efectivo	(480,668,729)
	Efectivo del periodo anterior 2022	1,504,839,191
EFFECTIVO PERIODO ACTUAL 2023		1,024,170,463


CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
 Representante Legal
 CC 21.470.860


JULIAN ANDRES HERRERA CASTELLANO
 Contador
 T.P. 279406-T


GUSTAVO ANDRES CARDONA GALVIS
 Revisor Fiscal
 T.P. 141502-T

En este Estado Financiero, se puede observar una disminución en el efectivo de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$480.668.729), representado principalmente por la inversión del CDT de la Empresa y los créditos otorgados a los asociados.

HECHOS POSTERIORES

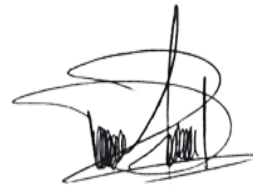
A la fecha no se han reportado hechos posteriores a diciembre 31 de 2023, que sean significativos para incluirse en este informe.



CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA
Representante Legal
CC 21.470.860



**JULIAN ANDRES HERRERA
CASTELLANO**
Contador
T.P. 279406-T



**GUSTAVO ANDRES CARDONA
GALVIS**
Revisor Fiscal
T.P. 141502-T

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES:



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA		
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2023		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 56,394,163	8.66%
EXCEDENTE POR PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, (ADMINISTRACION CONTROLADAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE)	\$ 594,700,308	91.34%
TOTAL EXCEDENTE DEL AÑO	\$ 651,094,471	100.00%
(-) INGRESOS NO SUSCEPTIBLES DE REPARTICIÓN POR OPERACIONES CON TERCEROS, (ART. 10, LEY 79 DE 1988)	\$ 594,700,308	91.34%
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	\$ 56,394,163	
(-) 20% FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 11,278,833	20.00%
(-) 20% RESERVA PROTECCIÓN APORTES	\$ 11,278,833	20.00%
(-) 10% FONDO SOLIDARIDAD (ART. 54 LEY 79 DE 1988)	\$ 5,639,416	10.00%
TOTAL APROPIACION PARA FONDOS DE LEY	\$ 28,197,081	50.00%
APORTE FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 28,197,081	50.00%

CARMEN LILIANA LOPERA LOPERA

Representante Legal

CARLOS VILLA LONDOÑO

Presidente Consejo Administración

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, marzo 08 de 2024

Señores
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA
COOPETRANSA
Asamblea General de Asociados
Ciudad

Opinión del Revisor Fiscal

He auditado los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOPETRANSA, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 y con el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por mí y el 07 de marzo de 2023 emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevada a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia

de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, al corte de la vigencia 2023 no existe la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones.

El Consejo de Administración de la Cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables de dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a la ley, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de consejo de administración
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y el consejo de administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del consejo de administración, en todos los aspectos más importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno de la Cooperativa es efectivo, en todos los aspectos más importantes.

GUSTAVO ANDRÉS CARDONA GALVIS

Revisor Fiscal

TP 141.502-T

Calle 62 N 56A – 110, Medellín.

Celular: 3207255999

Correo: gacglds@hotmail.com

ORIGINAL FIRMADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 41° DEL ESTATUTO COOPERATIVO

Se presenta propuesta de modificación al Artículo 41° del Estatuto, que dice: “COOPETRANSA subvencionará todos los gastos necesarios que se generen para el normal funcionamiento de todos sus organismos sociales de dirección y control social; se incluirá gastos de: Insumos de útiles y papelería, gastos de viaje, alimentación; sin exceder el equivalente de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes por mes calendario por consejero y miembro de la Junta de Vigilancia”.

PROPUESTA

“COOPETRANSA subvencionará todos los gastos necesarios que se generen para el normal funcionamiento de todos sus organismos sociales de dirección y control social; se incluirá gastos de: Insumos de útiles y papelería, gastos de viaje, alimentación; sin exceder el equivalente de **QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes** por mes calendario por consejero y miembro de la Junta de Vigilancia”.